



Nº: 29/21

SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA
29 DE JULIO DE 2021

ASISTENTES

Ilmo. Sr. Don Jesús Manuel Sánchez Cabrera	Alcalde-Presidente
Don José Ramón Budiño Sánchez	Teniente de Alcalde
Don Juan Carlos Corbacho Martín	Teniente de Alcalde
Doña Ángela García Almeida	Teniente de Alcalde
Doña M. Sonsoles Prieto Hernández	Teniente de Alcalde
Doña Sonia García Dorrego	Concejala-Delegada
Doña Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría	Concejal
Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez	Concejal
Don Carlos López Vázquez	Concejal-Delegado
Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán	Secretario General
Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez	Oficial Mayor
Don Luis Miguel Palacios Albarsanz	Interventor

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y treinta y cuatro minutos del día veintinueve de julio del año dos mil veintiuno, se reúne de manera no presencial y por medio telemáticos por razón de la situación derivada de la pandemia por la acción del COVID-19, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente don Jesús Manuel Sánchez Cabrera, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Ttes. de Alcalde relacionadas/os, así como las Concejales y los Concejales igualmente relacionadas/os asistidos por el por el Secretario General y el Oficial Mayor, quien actuará como secretario de la sesión.

1.- Ratificación de la celebración de la sesión de forma no presencial y por medios telemáticos.- A instancias de la Presidencia y de conformidad con la propuesta de la Junta de Portavoces, fue ratificada por unanimidad la convocatoria y celebración de la presente sesión no presencial y por medios telemáticos como consecuencia de la situación derivada de la acción del COVID-19 y conforme a las recomendaciones e instrucciones dictadas sobre la materia por las autoridades competentes, apreciando la importancia e interés general en mantener en la medida de lo posible la celebración de sesiones de los órganos colegiados decisores o ejecutivos en aras a disponer lo que a cada uno, en función de sus competencias, concierne para sostener la tramitación administrativa de los asuntos ordinarios que procedan.

2.- Aprobación del acta de la sesión anterior.- Fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior celebrada el día veintidós de julio del año en curso y que había sido repartida previamente a todos y cada uno de los miembros que integran la Junta de Gobierno Local.

3.- SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. Dictámenes Comisión informativa.-

A) Normas de funcionamiento del programa municipal de lengua y cultura españolas para personas inmigrantes del Ayuntamiento de Ávila 2021/2022.- Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en sesión de fecha 21 de julio del año en curso, con el siguiente tenor:

"2.- Inmigración

2.1 Normas de funcionamiento del programa municipal de lengua y cultura españolas para personas inmigrantes del Ayuntamiento de Ávila 2021/2022.



La presidencia dio cuenta del informe elaborado por la técnica municipal del área de inmigración que es el siguiente:

Introducción:

El conocimiento del idioma y la cultura es requisito imprescindible para conseguir una buena interacción con la comunidad de acogida. Por ello, este programa debe estar orientado a paliar esas necesidades y ayudar a las personas inmigrantes a superar sus posibles dificultades con la lengua y la cultura de acogida. No sólo se pretende que este colectivo aprenda el idioma, sino que conozca el entorno.

Además, ha de servir también de herramienta de apoyo a los profesionales de los Servicios Sociales para promover la inserción social y laboral de las personas y familias en situación de vulnerabilidad que, en el marco de un Proyecto Individualizado de Inserción, sean derivadas a este Programa, haciéndolas así partícipes de sus propios procesos de integración social.

Por último, en los últimos meses del curso pasado (2020/2021), para dar cumplimiento a la norma sobre aforo que entonces se estableció (aforo reducido al 50%), se aplicó la medida de desdoblamiento de cada grupo y reducir el tiempo de clase, con el fin de crear "grupos burbuja", medida que por precaución se ha mantenido hasta el final del curso. Pues bien, atendiendo a la evolución de la pandemia en las últimas semanas y siempre a salvo las medidas que hubieran de tomarse en su caso, en función de las recomendaciones y pautas de las autoridades sanitarias llegado el momento, se plantea desde para el próximo inicio del curso 2021/2022, la recuperación de la ratio por grupo normalizada (13 alumnos/as por grupo) y la vuelta a la duración habitual de cada clase (90 minutos). No obstante lo cual, se seguirán manteniendo las medidas de higiene habituales, hasta el final de la situación de alerta por la pandemia.

A continuación, se detallan los datos del Programa:

1. OBJETIVOS.

Las actuaciones que se llevan a cabo dentro del Programa de Lengua y Cultura combinan tres áreas formativas:

Formación lingüística: cuyo objetivo es capacitar al alumnado para un uso eficaz del español como vehículo de comunicación.

Formación sociocultural: que pretende facilitar la comprensión de la organización y funcionamiento del contexto social, laboral, cultural y educativo en el que viven.

Conocimiento del entorno: cuyo objeto es fomentar la participación de las personas inmigrantes en la vida pública de la sociedad de acogida.

2. NIVELES DE APRENDIZAJE.

Dada la existencia de un amplio abanico de necesidades entre la población usuaria, la metodología se adapta a cada caso y situación para que la asistencia al Programa sea lo más provechosa y beneficiosa posible.

Para ello, dentro del Programa trabajamos dos ámbitos o niveles diferenciados: la *Alfabetización*, y el aprendizaje del *Español como Lengua Extranjera (Nivel ELE)*, que denominamos Nivel Avanzado. A su vez, dentro de estos ámbitos se crean los diferentes grupos atendiendo a los distintos niveles de conocimiento, habilidades, etc., del alumnado inscrito (enseñanza adaptativa).

- En el primer ámbito, *Alfabetización*, se establecen, a su vez, dos subniveles: *Alfabetización I* y *Alfabetización II*. En el primero, se incluirá a personas que nunca hayan accedido a los sistemas de educación formal, con escasas habilidades para el aprendizaje. Muchas de ellas, previsiblemente, analfabetas. En este nivel, el proceso de aprendizaje es lento y constante para alcanzar resultados positivos. El segundo nivel estará formado por personas que hayan participado en programas de formación lingüística y/o sociocultural anteriormente, habiendo adquirido ya ciertos niveles de aprendizaje básico.
- Dentro del segundo ámbito, *Español como Lengua Extranjera (ELE) o Nivel Avanzado*, se incluirá a alumnos/as que posean habilidades para el aprendizaje más desarrolladas, que hayan estado incluidos en sistemas de educación formal y que, como mínimo, sepan leer y escribir, tanto en su idioma materno como en español. Así mismo, también podrán acceder a este ámbito, las personas que hayan superado con anterioridad el nivel de Alfabetización II.



Este nivel estará estructurado de la siguiente manera: durante la semana, una de las clases estará orientada a la impartición de los conocimientos teóricos del idioma, y el otro día estará orientado por entero a la práctica oral del idioma. Esto es debido a una necesidad creciente observada durante el trascurso del último curso del Programa por parte del técnico formador, así como a la demanda expresada por parte de los propios alumnos/as participantes de un refuerzo de la enseñanza del uso práctico del castellano.

La constitución de grupos en función de estos dos niveles de aprendizaje está, lógicamente, sujeta a los diferentes perfiles de aprendizaje que presenten las personas participantes. Siendo posible el cambio y/o supresión de grupos de uno de los niveles en favor del otro con el fin de conseguir una mayor adaptabilidad de los contenidos a las necesidades del alumnado.

Más concretamente, en el Nivel Avanzado, se plantea una distribución diferente en base a las aptitudes en el nivel hablado del idioma de las personas participantes, en función del número de alumnos/as inscritos/as en la formación. Consiste en ubicar en un grupo a los/as participantes cuyo nivel de comprensión y expresión oral sean muy bajos, y en el otro a aquellos/as que hubieran logrado un mayor manejo del idioma.

3. METODOLOGÍA.

La metodología está enfocada a integrar la lengua española como un elemento de comunicación en la convivencia diaria, ofreciendo la posibilidad a los usuarios/as de poner en práctica su competencia comunicativa en un contexto realista y flexible, motivándoles a que confíen en sus propias capacidades y a que descubran la utilidad de conocer tanto la lengua como la cultura de la comunidad acogedora. Las principales características metodológicas implementadas en el aula son:

- *Participativa.*
- *Interactiva.*
- *Motivadora.*
- *Flexible.*
- *Individualizada.*
- *Práctica.*

En definitiva, se intenta crear un espacio de aprendizaje distendido, sin el apremio de la prisa cotidiana ni la superación de pruebas, fomentando valores sociales como el trabajo en grupo, la cooperación o la actitud abierta.

4. CONTENIDOS.

Los contenidos del Programa, de los que se benefician los alumnos y alumnas del Programa, son los siguientes, dentro de las tres áreas de formación en que se estructura:

A.- Formación lingüística.

Desde un enfoque comunicativo de la enseñanza y aprendizaje de la lengua y la cultura, priman las necesidades comunicativas del alumnado. Estas son primeramente orales por esta razón, las actuaciones que se detallan a continuación persiguen el dominio del vocabulario y las estructuras comunicativas básicas, con el fin de capacitar al alumnado para un uso eficaz del español como vehículo de comunicación.

Las actividades a desarrollar, siempre atendiendo a los distintos niveles del aprendizaje, son las siguientes:

- Actividades encaminadas a desarrollar el conocimiento léxico-gramatical.
- Actividades de lectoescritura y comprensión lectora.
- Actividades de desarrollo del lenguaje oral y la escucha.
- Actividades de conocimiento de la cultura española. Se trabajarán de manera transversal dentro de la programación general.
- Actividades conversacionales e interacción entre participantes.



B.- Formación sociocultural.

Esta formación se implementa a través de la realización de Programaciones Específicas, en forma de Semanas culturales y Talleres, destinados a los alumnos y alumnas del Programa de Lengua y Cultura, que se desarrollarán a lo largo del curso, así como de dos Cursos Monográficos (uno, Básico, orientado al Nivel de Alfabetización, y otro, Avanzado, destinado a los alumnos de este nivel).

El cronograma de estas Programaciones específicas y de los dos Cursos monográficos previsto para el próximo Curso 2021-2022 es el siguiente:

OCTUBRE:

"Semana Cultural de Ávila I"

NOVIEMBRE:

"Semana Cultural: Día Internacional Contra de la Violencia de Género"

"Taller de Educación Vial"

DICIEMBRE:

"Conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos"

"Semana Cultural de la Constitución Española"

"Semana Cultural Costumbres y Tradiciones I: La Navidad"

ENERO:

Curso Monográfico Avanzado (para el Nivel ELE): "Conocimientos Constitucionales y Socioculturales de España"

FEBRERO:

"Semana Cultural Costumbres y Tradiciones II: Los Carnavales"

"Taller de Promoción de la Salud"

MARZO:

"Semana Cultural: Día Internacional de la Mujer"

"Semana Cultural Costumbres y Tradiciones III: Semana Santa"

ABRIL:

"Semana Cultural de Castilla y León"

"Semana Cultural de Ávila II"

MAYO:

"Taller de reciclaje y cuidado del Medio Ambiente"

Curso Monográfico Básico (para el Nivel Alfabetización): "Conocimiento de los Servicios Públicos y de los Derechos y Deberes ciudadanos"

JUNIO:

"Programación Específica: Español a través de las Nuevas Tecnologías" (para el Nivel Avanzado)

C.- Conocimiento del Entorno.

Las personas inmigrantes, cuando llegan a un nuevo país, a menudo se encuentran desorientadas y, en ocasiones, perdidas en el contexto social y administrativo del lugar donde han de residir. Así, atendiendo a las demandas y necesidades manifestadas por el grupo de alumnos, se planifican una serie de actividades encaminadas al conocimiento del entorno, primeramente, a trabajar en el aula y, posteriormente, realizándose diferentes salidas, que permitan visualizar y experimentar así los contenidos aprendidos, a través del conocimiento *in situ* de organismos y lugares de interés.

- Trabajo de aula. En el aula se trabajan los contenidos de manera teórica. La metodología propia para esta actividad será adaptativa, atendiendo a las necesidades socio-lingüísticas de cada grupo, participativa, e interactiva.
- Contacto con los profesionales externos al Programa. Una vez seleccionados los lugares de interés a visitar, el técnico formador responsable, contactará con los profesionales de cada organismo para concertar una visita guiada.
- Visitas a los organismos. Después de tratar los contenidos en el aula se procede a la realización de la visita.



Los lugares a visitar podrán ser, entre otros, los siguientes:

- Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Oficina del Servicio Público de Empleo y ECYL.
- Subdelegación del Gobierno. Oficina de Extranjería y Comisaría de Policía.
- Dirección Provincial de Educación.
- Centros de Salud.
- Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.
- Registro Civil y Juzgados.
- Dirección Provincial de Tráfico.
- C.A.I.S.S.
- Bibliotecas Municipales y Provincial.
- Gerencia Territorial de Servicios Sociales.

Se podrán programar, a mayores, otras actividades cuando las programaciones específicas así lo requieran, o bien ante la presencia de eventos, actos y/o exposiciones puntuales de interés para el alumnado. Dejando siempre la puerta abierta a la inclusión de cualquier tipo de actividad que pueda considerarse como un recurso más para la promoción del aprendizaje.

5. CALENDARIO DEL CURSO.

Las enseñanzas del Programa de Lengua y Cultura se imparten a lo largo del curso escolar, siendo éste el calendario del mismo para el próximo curso:

CURSO 2021/22

OCTUBRE 2021							NOVIEMBRE 2021							DICIEMBRE 2021						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	5
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26
25	26	27	28	29	30	31	29	30						27	28	29	30	31		
ENERO 2022							FEBRERO 2022							MARZO 2022						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
					1	2		1	2	3	4	5	6		1	2	3	4	5	6
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	7	8	9	10	11	12	13
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	14	15	16	17	18	19	20
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	21	22	23	24	25	26	27
24	25	26	27	28	29	30	28							28	29	30	31			
31																				
ABRIL 2022							MAYO 2022							JUNIO 2022						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3							1			1	2	3	4	5
4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12
11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19
18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26
25	26	27	28	29	30		23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30			
							30	31												

Sombreado: vacaciones escolares, festivos y no lectivos.

Comienzo del curso: **4 de Octubre de 2021.**

Fin del curso: **23 de Junio de 2022.**



6. GRUPOS Y HORARIOS.

Las clases se impartirán dos días a la semana, teniendo cada sesión una duración de 90 minutos, y estableciéndose los siguientes grupos y horarios:

Nivel ALFABETIZACIÓN: Se establecen, a su vez, dos subniveles (*Alfabetización I y Alfabetización II*), y dos grupos por cada subnivel. En total cuatro grupos, dos en horario de mañana y dos en horario de tarde.

LUNES Y MIÉRCOLES

MAÑANA	Alfabetización I A	9:30-11:00
	Alfabetización II A	11:30-13:00
TARDE	Alfabetización I B	16:30-18:00
	Alfabetización II B	18:00-19:30

Nivel AVANZADO (ELE): Se establecen dos grupos, ambos en horario de mañana.

MARTES Y JUEVES

MAÑANA	Avanzado A	9:30-11:00
	Avanzado B	11:30-13:00

7. LOCALIZACIÓN.

Las clases tendrán lugar en un aula de formación del Centro Sociocultural Vicente Ferrer, o espacio similar adecuado. No obstante, en el Nivel Avanzado, cuando dé comienzo la parte de formación específica de Español a través de las Nuevas Tecnologías (Junio 2022), las clases se trasladarán al Aula de formación del Espacio CyL Digital de Ávila, ubicado en la 2ª planta de la Plaza de Abastos.

8. BENEFICIARIOS. MODOS DE ACCESO AL PROGRAMA.

Se constituirán, por tanto, un total de seis grupos. Siendo el número máximo de beneficiarios por grupo de 13, lo que hace un total de 78 plazas por curso escolar. Esta ratio por grupo podrá reducirse, como se ha indicado, si así fuera necesario para dar cumplimiento a las medidas de seguridad y protección frente al Covid19 que las autoridades sanitarias pudieran establecer, en su caso.

El modo de acceso al Programa de Lengua y Cultura es por derivación de los técnicos de los Servicios Sociales Municipales.

Serán beneficiarias aquellas personas de origen extranjero empadronadas en el municipio en situación o riesgo de excusión social, que presenten carencias de tipo relacional y/o de comunicación por conocimiento insuficiente o manejo deficiente de la lengua española y/o las claves culturales de nuestro país, que sean derivadas a los mismos por su Trabajador/a Social de zona, a través de protocolo de derivación.

9. INSCRIPCIÓN.

En el momento de derivación del usuario, se concertará una cita con el/la interesado/a en la cual se rellenará una ficha con sus datos, a modo de inscripción. El hecho de establecer esta formalidad para completar la admisión del mismo en el Programa, se considera importante, pues permite al Trabajador Social que deriva, valorar el grado de compromiso que tiene el usuario con su Proyecto de Inserción.

De modo que, si dentro del plazo establecido para ello, el usuario derivado no acudiera a la entrevista e inscripción, perderá su reserva siendo informado el técnico de referencia de esta circunstancia. Como norma general, dicho plazo será de 15 días naturales, salvo que por el propio técnico se establezca otro distinto en virtud de las circunstancias del caso.

10. LISTADO DE ALUMNOS/AS.

El listado de alumnos/as quedará conformado de la siguiente manera:

1º) Se elaborará una lista con los/as alumnos/as que ya han sido derivados/as al Programa en el curso anterior y que, a juicio del técnico formador, deben continuar su formación.



2º) A continuación, se cubrirán las plazas con aquellas personas que fueron derivadas para el curso anterior y no obtuvieron plaza en el mismo quedando en lista de espera, y por el orden que ocupen en dicha lista.

3º) Seguidamente entrarán a formar parte del Programa los/as nuevos/as derivados/as. Aquellas personas de las que se haya recibido derivación, desde finalización del curso anterior hasta el día de la fecha de 15 de Septiembre de 2021, en que se formarán los grupos. Las plazas se irán cubriendo por el orden de la fecha (y hora, en su caso) de derivación.

4º) En el caso de que al inicio del curso quedasen plazas sin cubrir, quedarán éstas reservadas para los siguientes supuestos:

- Derivaciones durante el curso: una vez iniciado el curso en el mes de octubre, pueden seguir realizándose derivaciones cuando así lo estime necesario el Trabajador/a Social de zona, cubriéndose las plazas vacantes en el grupo del nivel correspondiente al usuario derivado, o bien pasando a la lista de espera en tanto queda vacante una plaza de dicho nivel.
- Supuestos en los que, de forma excepcional, se aprecie la necesidad de que un usuario se incorpore al Programa, como actuación complementaria a una intervención integral desarrollada desde los Servicios Sociales Municipales, con preferencia sobre la lista de espera: acordándose, en este caso, por Decreto de la Concejalía responsable, previo informe técnico y dictamen de la Comisión Técnica Municipal de Prestaciones Básicas.

11. FORMACIÓN DE LOS GRUPOS.

La distribución de alumnos/as en los diferentes grupos y horarios se hará según el nivel de conocimiento del idioma que posea cada uno/a, que tendrá que valorarse por el técnico formador responsable, mediante entrevista personal con el usuario/a.

Cuando la persona rellene la ficha de inscripción indicará el horario de clases (mañana o tarde) que elige con preferencia. Esta opción será respetada siempre que ello sea posible.

12. NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA.

El tiempo máximo de participación en el Programa será de un curso completo si el alumno/a se incorpora desde el inicio del mismo (Octubre). Ahora bien, dado que, por el carácter flexible del recurso, que da respuesta a la necesidad de derivación continua al mismo, es posible incorporarse a lo largo de todo el curso escolar, se establecen las siguientes pautas, para determinar la permanencia del alumnado:

- Si la incorporación al Programa se realiza dentro del primer trimestre (hasta las vacaciones de Navidad): se entiende que el alumno/a es capaz de alcanzar con éxito los objetivos del curso, por lo que su participación culmina al término del curso en Junio, y por tanto completaría así el tiempo máximo de participación en el Programa (un curso).

- Si la incorporación al Programa se realiza pasado el primer trimestre (tras las vacaciones de Navidad): se considera que el alumno/a debe prorrogar su participación hasta completar un curso entero, para que pueda adquirir los conocimientos esperados, por lo que se garantizará su continuidad en el curso siguiente.

Todo ello, salvo que, por el técnico formador, en coordinación con el Trabajador/a Social, se considere otra cosa en interés del progreso de la intervención social en el caso correspondiente.

Una vez se dé por finalizada la participación del alumno/a en el Programa, deberá esperarse un curso, para volver a ser derivados/as. Y ello con el fin de permitir la necesaria movilidad y promover la utilización del recurso por el mayor número de usuarios posible, dando respuesta así a la necesidad de derivación de casos por los Trabajadores Sociales de zona, coordinadores de caso y responsables del seguimiento de los éstos.

Los participantes en el Programa de Lengua y Cultura Españolas para personas inmigrantes deberán:

- Utilizar adecuadamente las instalaciones, manteniéndolas en buen estado de conservación y uso.
- Mantener los espacios de uso limpios, y respetar el silencio y tranquilidad en los mismos.
- Hacer un uso racional y responsable del material que se entregue.
- Participar en las tareas y actividades programadas, asistiendo tanto a las clases en el aula, como a las salidas que se establezcan a lo largo del curso.



- Guardar las normas básicas de convivencia, no faltando al respeto al profesorado, al resto de alumnos/as, o al personal del centro municipal.
- No se podrá comer, ni introducir comida ni bebida en las instalaciones del centro municipal.

Así mismo, los/as alumnos/as que participen en cada curso, con aprovechamiento y sin superar el máximo de faltas de asistencia permitido, recibirán un Diploma acreditativo de asistencia y aprovechamiento, en el que se incluirán los contenidos del mismo y su equivalencia en términos del *Marco Común Europeo de referencia para la enseñanza de las lenguas (MRE)*.

13. CAUSAS DE EXCLUSIÓN DEL PROGRAMA.

La falta de asistencia al Programa superior a un 25% del número total de horas lectivas (incluye sesiones en el aula y salidas) comportará la baja en el mismo, salvo razones justificadas de fuerza mayor apreciadas por los órganos municipales competentes, o técnico municipal en quien deleguen. Para el control se pasará hoja de firmas al efecto.

Igualmente, la falta reiterada o el incumplimiento grave de las normas generales antedichas será causa de exclusión del Programa apreciada por los órganos municipales competentes, a propuesta del técnico municipal en quien deleguen.

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de todos sus miembros, así como elevar a la Junta de Gobierno Local el presente dictamen”.

La Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad aprobar el dictamen que antecede, literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

B) Antenas informativas escolares.- Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en sesión de fecha 21 de julio del año en curso, con el siguiente tenor:

“5.- Juventud

5.1 Antenas informativas escolares

La vicepresidenta informó que se va a tratar en Comisión el proyecto de antenas informativas escolares, con el fin de poder ponerlas en marcha en cuanto la situación sanitaria permita volver a entrar en los colegios a agentes externos de la comunidad educativa.

A este respecto se explicó el proyecto “Antenas Informativas Escolares”, que se llevará a cabo a través del Programa de educación de calle “Crea tu calle” de la Concejalía de Juventud. Este programa pretende buscar canales comunicativos que permitan que la concejalía de Juventud llegue a los jóvenes de una manera directa y dinámica.

El presente proyecto, cuenta con el objeto de facilitar la comunicación entre diferentes áreas de relevancia para la población joven abulense, los jóvenes, los centros educativos y los servicios municipales de juventud; teniendo un amplio carácter participativo, ya que contempla la interacción de los jóvenes como uno de sus valores principales, buscando fomentar el proceso de descentralización informativa y la participación social. Se adjunta proyecto.

Se llevará a cabo de forma anual en los diferentes centros educativos de secundaria de la ciudad de Ávila, Cifp, Conservatorio de Música, Escuela de Idiomas y Escuelas de música y artes municipales, enmarcado en el periodo lectivo escolar; y será desarrollado por personal de las instalaciones juveniles municipales, contando con la colaboración de los tutores y orientadores de los centros educativos y de los propios jóvenes matriculados.

En esta nueva edición se continuará con el proyecto piloto planteado el curso escolar 2.019-2.020, que se vio interrumpido por la pandemia covid-19. En dicho proyecto se extendía el programa de las antenas a los barrios anexionados, en concreto, se iniciaba en Narrillos de San Leonardo, barrio con mayor número de jóvenes.

Los destinatarios serán jóvenes matriculados en los diferentes centros al igual que jóvenes del barrio anexionado de Narrillos de San Leonardo, que forman parte del proyecto piloto.



Este proyecto no tiene ningún coste añadido ya que tanto los recursos humanos como los materiales serán facilitados desde el espacio joven municipal.

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de todos sus miembros, así como elevar a la Junta de Gobierno Local el presente dictamen”.

La Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad aprobar el dictamen que antecede, literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

C) Programa educando para la participación.- Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en sesión de fecha 21 de julio del año en curso, con el siguiente tenor:

“5.- Juventud

5.2 Programa educando para la participación

La vicepresidenta informó que se va a tratar en Comisión el programa Educando para la participación, con el fin de poder ponerlo en marcha en cuanto la situación sanitaria permita volver a entrar en los colegios a agentes externos a la comunidad educativa.

Se propone la realización del programa Educando para la participación, en su edición XIV, con el objeto de potenciar el desarrollo y uso de habilidades sociales de los alumnos, promoviendo el conocimiento y educación en temáticas de interés juvenil que afectan de forma directa a los destinatarios, como la igualdad de género, coeducación, bullying o las redes sociales.

En la edición 2.021-2.022 se trabajará sobre las siguientes temáticas: recursos y participación ciudadana, Trivial cultural “Ávila”, bullying, cyberbullying, crecimiento personal, trastornos alimenticios, uso y abuso de pantallas y redes sociales; siempre a través de técnicas de habilidades sociales.

El programa va dirigido a los alumnos de 1º y 2º de E.S.O. de los centros educativos de la capital abulense y alumnos del Centro Público Integrado de Formación Profesional, y de la Escuela de Arte, de forma excepcional se trabajará con alumnos de 3º de E.S.O. si así lo demandan los Centros; llevándose a cabo en las horas de tutoría cedidas por los diferentes Centros Educativos e I.E.S. de la capital.

Entre otros objetivos, cuenta con el de educar en la participación, evitar la aparición de ciertos hábitos que puedan resultar perjudiciales y dañinos para los jóvenes distinguiendo entre afición y adicción a las nuevas tecnologías y reconociendo las principales señales de riesgo, detectar casos de bullying y facilitar que los jóvenes los denuncien, proporcionar información sobre problemáticas actuales, favorecer el desarrollo de roles sexuales en el marco de una dialéctica de valores o fomentar la aplicación de habilidades sociales en situaciones reales de la vida diaria de los jóvenes.

Respecto a la metodología, las sesiones tendrán una duración de 50 minutos, realizándose tres intervenciones con cada grupo a través de dinámicas y técnicas grupales, así como proyecciones en las salas audiovisuales.

Se continuará con la realización de mesas informativas mensuales, a través de las cuales se acudirán a los centros educativos en los horarios de descanso con el objeto de poner en marcha un espacio de interacción juvenil, donde los jóvenes puedan obtener la información relativa a los temas que le preocupen o interesen.

Será realizado a través del personal de la Concejalía de Juventud, utilizando los recursos propios de la misma.

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de todos sus miembros, así como elevar a la Junta de Gobierno Local el presente dictamen”.

La Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad aprobar el dictamen que antecede, literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

D) Actividades programa Kedada Cultural segundo semestre.- Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en sesión de fecha 21 de julio del año en curso, con el siguiente tenor:



“5.- Juventud

5.3 Actividades programa Kedada Cultural segundo semestre

La vicepresidenta dio cuenta del programa Kedada Cultural que se ha elaborado desde el área de Juventud para el segundo semestre de 2021 para el que se plantean las siguientes actividades:

- **ACTUACIÓN MUSICAL-** Modalidad Charanga, recorrerá las calles del casco histórico.
Grupo: “CHARANGA SURVIVERS”
Grupo de jóvenes artistas del Conservatorio Profesional de Música Tomás Luis de Victoria. Los componentes tienen edades comprendidas entre los 15 y 20 años. Versionan pasodobles, pop, éxitos...al igual que improvisan sobre peticiones del público. Grupo formado por 2 trompetas, 2 de percusión, 2 saxofones, 1 tuba, 1 tromba y 1 trombón.

Fecha- sábado 25 de septiembre a las 20.30 H.

LUGAR- Casco histórico.

- **ACTUACIÓN MUSICAL-** Canción de autor
Grupo: Raúl Fragua

Su amor por la música comenzó a muy temprana edad, con tan sólo 11 años escribió su primera canción.

Inició su camino como cantautor y a dar conciertos en 1998 en Alcalá de Henares (Madrid) En la mítica Sala Kingston Pub, l’premiere Pub, Sala Kannabu....

Desde aquel entonces hasta hoy ha estado actuando en repetidas ocasiones por Madrid en la Sala Búho Real, Café Galdós, Rincón del arte nuevo, Café Abonavida, entre otros espacios culturales, como también se ha dado a conocer en otras ciudades como Ávila, Valladolid y Segovia en las que ha actuado en infinitas ocasiones en los últimos años.

En 2011 grabó un EP con seis canciones titulado «En esencia» en el estudio Quirófano Sonoro. Ha sido telonero e invitado a cantar por Andrés Suárez en tres ocasiones, en su gira «Desde una ventana». En el teatro Circo Price (Madrid) y en el auditorio Lienzo Norte (Ávila).

Fecha- sábado 23 de octubre a las 21.00 H.

LUGAR- Palacio Caprotti.

- **ACTUACIÓN-** Humorista y cuentista
Grupo: Héctor Urién.

Narra cuentos desde que tuvo dedos para contar. Llevado por la curiosidad y una vena científica inextirpable, Urién ha desarrollado su propio taller continuado de narración en Madrid donde alumnos y profesor descubren juntos los resortes de las historias y el misterio de la narración oral sin un destino prefijado.

Como narrador escénico su proyecto más original e ilusionante está relacionado con Las mil y una noches, que cuenta una por una cada martes en un pequeño teatro del centro de Madrid desde hace ya 300 noches. Narrador de cuento breve y directo, con mucho contacto con el público, Isabela Méndez ha dicho de él: «Entreteje historias con cariño y humor. Nos brinda su voz cálida y su presencia cercana creando una intimidad y un imaginario donde la ternura y la risa van de la mano”.

Héctor Urién vive en Madrid, ha participado en varios festivales nacionales e internacionales, codirige el festival anual «Ávila de cuento» y ha publicado dos libros: [La narración fractal: arte y ciencia de la oralidad \(Palabras del candil, 2015\)](#), donde presenta una perspectiva novedosa y sorprendente de la narración apoyándose en la teoría del caos y en la geometría fractal y [«El arte de contar bien una historia»](#) (Grupo Planeta, 2020), con prólogo de Jorge Drexler y epílogo de Mónica Galán Bravo.

Fecha- viernes 19 noviembre a las 20.30 H.



LUGAR- Local colaborador del Programa Kedada 3.0.

- **ACTUACIÓN MUSICAL-** Versiones pop y creaciones nuevas.
Grupo: Vente al traste
Formado por dos jóvenes abulenses, Sara y Fran, que han orientado su grupo musical a creaciones propias y versiones pop.

Fecha- sábado 18 diciembre a las 21.00 H.

LUGAR- Local colaborador del Programa Kedada 3.0.

Esta programación puede sufrir algún cambio siempre orientado a mejorar la calidad de las actividades o en caso de imprevistos ajenos a la organización.

El acceso a las actividades será gratuito para todos los asistentes.

PRESUPUESTO-

El coste de la actividad asciende a 1.972 € con cargo a la partida 04 0302 23160 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS JUVENTUD

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de todos sus miembros, así como elevar a la Junta de Gobierno Local el presente dictamen”.

La Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad aprobar el dictamen que antecede, literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

E) Actuaciones bloque formativo Kedada 2021 Segundo Semestre.- Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en sesión de fecha 21 de julio del año en curso, con el siguiente tenor:

“5.- Juventud

5.4 Actuaciones bloque formativo Kedada 2021 Segundo Semestre

Desde la presidencia se dio cuenta del proyecto elaborado por el área de Juventud para el bloque formativo Kedada 2021 correspondiente al segundo semestre, que contempla las siguientes actuaciones:

ACTUACIONES PUNTUALES DEL SEGUNDO SEMESTRE

BLOQUE CULINARIO

Título del Taller: Cocina Italiana

Nº de horas: 9 horas

Fechas: Viernes 1, 8 y 22 de octubre

Horario: 20.00-23.00 horas

Lugar: Los Fogones de Raúl

Contenido: De la mano del Chef Raúl Rodríguez aprenderemos a elaborar deliciosas recetas italianas para nosotros y nuestros comensales.

Fecha de inscripción: Desde el 1 de septiembre hasta completar plazas

Título del Taller: Microtaller de Hamburguesas “Los fogones sale a la calle”

Nº de horas: 2 horas

Fechas: Sábado 23 de octubre.

Horario: 18.00-20.00 horas

Lugar: Plaza Santa Teresa.

Contenido: De la mano del Chef Raúl Rodríguez aprenderemos a elaborar microhamburguesas...

Fecha de inscripción: Desde el 1 de septiembre hasta completar plazas



Título del Taller: Cocina de la Abuela

Nº de horas: 12 horas

Fechas: Viernes 5, 12, 19 y 26 de noviembre

Horario: 20.00-23.00 horas

Lugar: Los Fogones de Raúl

Contenido: De la mano del Chef Raúl Rodríguez aprenderemos a elaborar deliciosas recetas italianas para nosotros y nuestros comensales.

Fecha de inscripción: Desde el 1 de octubre hasta completar plazas

BLOQUE FOTOGRÁFICO

Nº de Cursos: 1

Título del Taller: Iniciación a la fotografía

Nº de horas: 18 horas

Fechas: Sábados 2, 9 y 23 de octubre; 6, 13, 20 y 27 de noviembre.

Horario: 17.00-19.30 h; cierre de taller el 27 de noviembre de 17.00-20.00 h.

Lugar: Casa de las Ideas

Contenido: Aprende a sacar partido de tu cámara fotográfica.

Fecha de inscripción: Desde el 1 de octubre hasta completar plazas.

BLOQUE DIGITAL

Nº de Cursos: 1

Título del Taller: Robótica educativa II

Nº de horas: 10 horas

Fechas: Viernes 1, 8 y 22 de octubre; 5 y 12 de noviembre.

Horario: 17.30-19.30 horas

Lugar: CYL DIGITAL

Contenido: Robótica educativa para agudizar el ingenio y la inteligencia.

Fecha de inscripción: Desde el 1 de septiembre hasta completar plazas.

BLOQUE NATURAL Y CREATIVO

Nº de Cursos: 1

Título del Taller: Iniciación a la micología

Nº de horas: 8 horas

Fechas: Sábado 6 y Domingo 7 de noviembre.

Horario: Sábado de 17.00 – 21.00 h; Domingo de 10.00-14.00 h.

Lugar: Casa de las Ideas

Contenido: Cualquier momento es bueno para mantenerse o coger forma, y sobre todo hacerlo al aire libre y de forma divertida. Te esperamos.

Fecha de inscripción: Desde el 1 de Octubre hasta completar plazas.

BLOQUE DE IDIOMAS

Nº de Cursos: 1

Título del Taller: Profundización a la Lengua de signos

Nº de horas: 16 horas

Fechas: Viernes 1, 8, 22 y 29 de octubre; 5, 12, 19 y 26 de noviembre

Horario: 19.00 – 21.00 horas

Lugar: Casa de las ideas

Contenido: Aspectos relevantes de la Lengua de signos.

Fecha de inscripción: Desde el 1 de septiembre hasta completar plazas.



DESTINATARIOS

Usuarios de 14 a 30 años

RECURSOS

Personal de las Instalaciones Juveniles Municipales.
Formadores

UBICACIÓN

Centro Joven Casa de las Ideas
Plaza Santa Teresa
CYL Digital
Cocinas de "Los Fogones de Raúl"

PRESUPUESTO

PRIMER SEMESTRE- 1.960 € con cargo a la partida 04 0302 23160 22713 TRAB. REALIZADOS OTRAS EMPRESAS ESCUELAS JUVENTUD

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de todos sus miembros, así como elevar a la Junta de Gobierno Local el presente dictamen".

La Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad aprobar el dictamen que antecede, literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

F) Programa hablemos de Igualdad.- Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en sesión de fecha 21 de julio del año en curso, con el siguiente tenor:

"6.- Igualdad

6.1 Programa hablemos de Igualdad

La vicepresidenta de la Comisión expuso el informe que ha sido elaborado por el técnico de Igualdad para la puesta en marcha del programa titulado Hablemos de Igualdad, que pretende potenciar el movimiento asociativo como instrumento para que mujeres y hombres asuman el ejercicio y defensa de sus derechos de ciudadanía.

Este proyecto consiste en ofrecer una serie de charlas–coloquios, conferencias, mesas redondas, paneles de experto.... de forma continuada en el tiempo, durante todo el año, una vez al mes (salvo los meses de verano y diciembre), tratando temas relacionados con cada una de las áreas de intervención del Plan y aquellos otros propuestos por las asociaciones: cultura, salud, educación, igualdad.....tratando de favorecer el desarrollo integral de las personas en sus aspectos bio-psíquico y social.

El programa siempre ha sido bien acogido, superando en ocasiones la demanda a la oferta realizada (cada año las peticiones para participar en este programa por parte de las asociaciones aumenta), y por este motivo, en ocasiones, se llevan a cabo más de una charla en el mismo mes.

Los temas que se abordan son los solicitados desde las asociaciones que participan y siempre, ya sea de forma principal o transversalmente, relacionados con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y/o la violencia de género

Algunos de los posibles temas para ser tratados en las ponencias son:

IGUALDAD DE GÉNERO

- Conceptos básicos de igualdad de género.
- Autoconcepto y autoestima desde la perspectiva de género.
- Reparto de responsabilidades en el hogar.
- Reconocer y expresar sentimientos sin importar el sexo.
- Dobles discriminaciones.
- Importancia de ser autosuficiente.
- Los micromachismos.
- Mujer y educación.



- Historia sobre una socialización diferenciada.
- ¿educan en igualdad los medios de comunicación?
- ¿educa en igualdad la familia?
- ¿educa en igualdad la escuela?
- Roles masculinos y femeninos en los videojuegos.
- Avances en igualdad.
- El mito del amor romántico
- Publicidad e igualdad de género.
- Igualdad y redes sociales.
- Planes de igualdad de empresa.
- Género y sexualidad.

Violencia de género

- Conceptos básicos de violencia de género.
- Mitos en torno a la violencia de género.
- Violencia de género: recursos.
- Hombres ante la violencia de género.
- Primeros síntomas de la violencia de género.
- Maltrato psicológico en violencia de género.
- Violencia de género: cómo actuar.
- Acoso sexual en la red: sexting y sextorsión.
- Relaciones tóxicas y violencia de género.
- Violencia por ser mujer (violencia en diferentes etapas de la vida)
- Violencia obstétrica

Este proyecto no tiene coste económico debido a que los recursos humanos y materiales son propios del Ayuntamiento.

Las charlas se realizan en la sede de la entidad o en dependencias municipales cuando así se solicite.

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de todos sus miembros, así como elevar a la Junta de Gobierno Local el presente dictamen”.

La Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad aprobar el dictamen que antecede, literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

G) Actos conmemorativos del día internacional contra la explotación sexual y el tráfico de mujeres, niñas y niños.- Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en sesión de fecha 21 de julio del año en curso, con el siguiente tenor:

“6.- Igualdad

6.2 Actos conmemorativos del día internacional contra la explotación sexual y el tráfico de mujeres, niñas y niños.

La vicepresidenta de la Comisión en colaboración con el técnico de Igualdad expusieron los actos que se quieren realizar para dar a conocer y visibilizar la problemática sobre explotación sexual y tráfico de mujeres, niñas y niños, que son los siguientes:

JORNADA DE FORMACIÓN PARA PROFESIONALES

“Detección e intervención con mujeres en situación de prostitución y/o posibles Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual (VTFES)”

Justificación

Las y los profesionales son la puerta de entrada de las personas víctimas de trata y explotación sexual al sistema público y constituyen un eje fundamental e imprescindible en la **detección**, la **intervención** y **protección**, por lo que se hace necesario dotar de las herramientas adecuadas para



abordar de manera integral y de forma coordinada a todas y todos los profesionales que trabajan en la atención a personas en situación de especial vulnerabilidad, para que desde el momento en el que se detecta un posible atentado contra los derechos humanos, se pueda favorecer una intervención profesional e individualizada.

Es de vital importancia dar a conocer las consecuencias de este grave delito, romper con los estereotipos y prejuicios que giran en torno a una realidad de grandes dimensiones, para poder luchar contra ello y asegurar una mejor asistencia y protección a las víctimas.

Hay una especial dificultad para identificar a las personas que sufren este tipo de violación contra su dignidad, bien por desconocimiento, invisibilidad y en ocasiones, falta de coordinación entre autoridades y organizaciones expertas en trata.

La crisis sufrida por la pandemia, ha originado una mayor vulnerabilidad, lo cual ha agravado la situación de aislamiento y explotación, por lo que son **objetivos prioritarios:**

- La identificación para proteger a las víctimas de trata y garantizar su asistencia, acceso a la justicia y derecho a la reparación. Es necesario saber lo que está pasando para poder actuar.
- Conocer la realidad y formar parte activamente para el cambio en condiciones de igualdad, rechazando cualquier tipo de violencia contra las personas más vulnerables, especialmente mujeres y niñas.
- Fomentar la sensibilización de los equipos profesionales como elementos principales para abordar la problemática desde un enfoque integral de forma coordinada con la Red de Entidades de Prostitución y Trata.

Para lograr estos objetivos, se lleva a cabo esta jornada para profesionales que trabajen de forma directa con este colectivo o quienes por su formación académica puedan trabajar en un futuro (estudiantes de trabajo social, psicología, policía, enfermería...)

PROGRAMA

DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

9:15 - INAUGURACIÓN

9:30 a 10:30 – Ponencia sobre aspectos básicos de esta problemática.

10:30 a 11:30 - Ponencia sobre la intervención policial en casos de trata.

11:30 a 12:00- Descanso

12:00 a 13:00 Ponencia sobre el marco legal de esta problemática.

13:00 a 14:00 Experiencias vitales de víctimas de trata

DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

9:30 a 10:30 - Ponencia sobre la Intervención directa con víctimas.

10:30 a 11:30 - Ponencia sobre aspectos psicológicos de las víctimas

11:30 a 12:00- Descanso

12:00 a 13:30 Ponencia sobre trata y explotación laboral.

13:30 a 14:00 CLAUSURA

Formato: presencial

Lugar: Auditorio de San Francisco.

Inscripciones previas en: <https://sede.avila.es/>

En los descansos se habilitará un espacio con bebida y comida (café, agua, zumo, bollería...) donde se respetarán escrupulosamente las medidas higiénico-sanitarias.

Aforo: El establecido por las autoridades sanitarias.

COSTE APROXIMADO: 1.000€

ACTIVIDADES DÍA 23 DE SEPTIEMBRE

LECTURA DE MANIFIESTO:

Lectura de un manifiesto consensuado por todos los grupos políticos del consistorio mostrando el total rechazo a esta lacra social.

Hora: 12:00.

Lugar: Mercado chico.

PERFORMANCE:



A través de una performance se visibilizará el proceso de captación, secuestro y explotación de las miles de mujeres, niñas y niños que son víctimas cada año de las redes de trata de seres humanos.

Hora: 12:05

Lugar: Mercado chico.

Coste aproximado:

- Performance: 900€
- Sonorización: 350€

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de todos sus miembros, así como elevar a la Junta de Gobierno Local el presente dictamen”.

La Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad aprobar el dictamen que antecede, literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

4.- URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE .- Autorización de obras de acondicionamiento de espacio bajo cubierta para aula de desdoble en el C.E.I.P. “Arturo Duperier” de Ávila.- Fue dada cuenta del expediente sustanciado en relación al asunto de referencia y del informe emitido por la arquitecta municipal Doña Cristina Sanchidrián Blázquez con el siguiente tenor:

“INFORME

INTERESADO: Junta de Castilla y León. Delegación Provincial de Ávila. Dirección Provincial de Educación.

ASUNTO: PROYECTO ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO BAJO CUBIERTA PARA AULA DE DESDOBLE EN EL C.E.I.P. “ARTURO DUPERIER” DE ÁVILA.

SITUACION: AVENIDA DE LA JUVENTUD, 10 - ÁVILA

REDACTADO: ARTURO MENDUIÑA MARTÍN.

Hojas de Dirección	Titulación	Presentado
Dirección de Obra	Arquitecto	<input type="checkbox"/>
Dirección de Ejecución Obra		<input type="checkbox"/>
Coordinador de Sys	Arquitecto	<input type="checkbox"/>

VISADO: Se encuentra sin visar

REGISTRADO: 15/06/2021

PEM: Ejecución 30.141,32€. (Incluido 1.101,79€ correspondiente a la Gestión de Residuos y 990,72€ correspondiente a la Seguridad y Salud).

Autorización Junta de Gobierno Local

Autoliquidación	Cuantía	Base	Abono
Fianza Gestión de Residuos	-€		<input type="checkbox"/>
Fianza Infraestructuras	-€	- metros	<input type="checkbox"/>
Tasa Licencia urbanística	-€	- €	<input type="checkbox"/>

1. P.G.O.U. 2005

Consultado la Revisión y Adaptación del PGOU de Ávila a la Ley 5/99 de CyL, (aprobado definitivamente, por la Consejería de Fomento, según Orden FOM/740/2005, de 1 de Junio de 2.005, publicada en el B.O.P), resulta que el inmueble antes referenciado, se encuentra bajo la ordenanza de EC, calificado dentro



equipamiento Comunitario, correspondiente al Colegio Arturo Duperier.



2. CONCLUSIONES:

Por lo que, supervisado el proyecto presentado **SE AJUSTA** al cumplimiento de las determinaciones establecidas en la Revisión y Adaptación del PGOU de Ávila a la Ley 5/99 de CyL, (aprobado definitivamente, por la Consejería de Fomento, según Orden FOM/740/2005, de 1 de Junio de 2.005, publicada en el B.O.P), con las siguientes prescripciones:

1. Con relación al cumplimiento Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio, en lo referente al Artículo 4. Excepciones a los casos de visado obligatorio, donde se refleja que:
 1. *“Cuando en aplicación de la normativa sobre contratación pública, alguno de los trabajos previstos en el artículo 2 sea objeto de informe de la oficina de supervisión de proyectos, u órgano equivalente, de la Administración Pública competente, no será necesaria la previa obtención del visado colegial. Dicho informe bastará a efectos del cumplimiento de la obligación de obtención del visado colegial.*
 2. *Así mismo, las Administraciones Públicas contratantes podrán eximir de la obligación de visado a los trabajos objeto de un contrato del sector público que no se encuentren en el supuesto del apartado anterior, cuando a través de sus procesos de contratación, de conformidad con las normas que los regulan, **realicen la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y de la corrección e integridad formal de la documentación del trabajo profesional de acuerdo con la normativa aplicable.**”*

Se deberá presentar el Informe de Supervisión de proyectos o el visado del mismo.



2. No se colocará ningún elemento de las distintas instalaciones en fachada (cableado, cajas de protección, contadores, tubos gas, chimeneas estancas...) y se prohíben las chimeneas estancas tanto en fachadas exteriores, como fachadas interiores y a patios. Las antenas o elementos a instalar en cubierta y su configuración definitiva, deberá ser aprobados, con carácter previo a su instalación.
3. Previo al inicio de las obras, se deberá presentar hojas de Dirección, en la que figuren los técnicos competentes que se harán cargo de la dirección de obra, de la ejecución de la obra y de la coordinación de seguridad y salud de la misma, en los supuestos de que esta resulte obligatoria.
4. Se deberá proceder a la autorización por el órgano competente, en este caso la Junta de Gobierno Local.

En cuanto informa el técnico que suscribe, conforme a su saber leal y entender, a los efectos de valorar el cumplimiento de las determinaciones urbanísticas establecidas en el Planeamiento vigente, todo ello sin perjuicio de los correspondientes informes de Arqueología, Infraestructuras, Servicio de Extinción y Prevención de Incendios, Ley 1/1.998 y Reglamento de Infraestructuras de Telecomunicaciones (Real Decreto 279/1.999), Código Técnico de la Edificación; Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León; u otros informes o autorizaciones competencia de otros Organismos o Administraciones que, en su caso, le puedan afectar.

Deberá solicitar de la Oficina Técnica Municipal, la comprobación de:

1. Replanteo de las obras.
2. Primer forjado sobre rasante.
3. Forjado de coronación.
4. Inspección final de la obras."

Igualmente fue dada cuenta del informe emitido por le SPEIS sobre el proyecto de referencia con el siguiente tenor:

"INFORME TÉCNICO SOBRE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO QUE DEBE REUNIR EL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO BAJO CUBIERTA PARA AULA DE DESDOBLE EN EL CEIP "ARTURO DUPERIER" DE ÁVILA.

INTERESADO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

UBICACIÓN: CEIP ARTURO DUPERIER. AVENIDA DE LA JUVENTUD, 10.

NORMATIVA : CTE - DOCUMENTO BÁSICO - SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO (DB-SI)

USO (DB-SI) : DOCENTE (EDUCACIÓN PRIMARIA)

INFORME:

En relación con el asunto de referencia los técnicos que suscriben tienen el honor de informar a los efectos del CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (CTE-DB-SI), sobre las Condiciones de Seguridad en Caso de Incendio que debe reunir el acondicionamiento de espacio bajo cubierta proyectado.

Examinada la Documentación Técnica presentada con fecha de entrada en Registro General del Ayuntamiento de Ávila 21/07/21 (N.º 17731/2021), Justificación del Cumplimiento del DB-SI, y haciendo constar lo siguiente recogido en la misma:

(...) Con la presente actuación no se incrementa la ocupación en planta primera ya que lo que se construye es un aula de desdoble, manteniéndose la ocupación en los términos de este año pasado (tampoco se incrementa la matrícula respecto a años pasados). Por protocolos COVID la ocupación de las aulas disminuye sin incrementarse el número de alumnos.

El Proyecto de Acondicionamiento de Espacio Bajo Cubierta para Aula de Desdoble objeto del informe **CUMPLE** las condiciones de seguridad establecidas en el **DB-SI** para este tipo de uso en la



zona del edificio objeto de actuación, **CONDICIONADO** a solventar lo siguiente expuesto para garantizar la correcta evacuación de los ocupantes del edificio (DB-SI 3) pudiéndose plantear las actuaciones necesarias como una segunda fase a abordar en el plazo más corto posible:

- Se debe justificar más de una "salida de planta" en la planta primera del edificio.

El acondicionamiento de espacio bajo cubierta proyectado, «aula desdoble» (S = 29,86 m²), considerando que en la situación actual la ocupación general de la planta supera los 50 alumnos de educación primaria y que la actuación proyectada obliga a la aplicación del CTE-DB-SI en la zona del edificio objeto de intervención así como en los medios de evacuación que la sirven y que conducen hasta el espacio exterior seguro, hace necesario justificar más de una salida de planta válida a efectos de evacuación, definiendo recorridos de evacuación alternativos que cumplan lo siguiente:

La longitud del recorrido desde el origen de evacuación más desfavorable hasta llegar a algún punto desde el cual existan al menos dos recorridos alternativos (máximo tramo de recorrido único "en fondo de saco") no excede de 25 m. Y la longitud de los recorridos de evacuación hasta alguna salida de planta no excede de 35 m.

El presente informe se emite a los únicos efectos del cumplimiento de las exigencias de la normativa de seguridad en caso de incendio (CTE-DB-SI), dejando a salvo el cumplimiento de lo establecido en materia de Urbanismo y restantes DB del CTE.

Así mismo, se emite sin perjuicio del cumplimiento de las especificaciones sobre diseño, ejecución, puesta en funcionamiento y mantenimiento, así como materiales, componentes y equipos, de la reglamentación específica de aplicación a las instalaciones proyectadas.

El presente informe se emite sin perjuicio del cumplimiento de las especificaciones sobre diseño, ejecución, puesta en funcionamiento y mantenimiento, así como sus materiales, componentes y equipos, de la reglamentación específica de aplicación a las instalaciones proyectadas.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad autorizar las obras interesadas en las condiciones que se reseñan en los informes que anteceden que se entienden como fundamento, motivación y parte del acuerdo al amparo del art. 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.- HACIENDA.-

A) Propuestas de convalidación de gastos. (Facturas 1954/2021 y 2041/2021).- Fue dada cuenta de la propuesta de convalidación de gastos en el sentido que sigue.

Visto el expediente tramitado al efecto de convalidación de gastos efectuados en el presente ejercicio por parte de del servicio de Cultura por importe total de 3.800 €, correspondiendo a las facturas con registro contable 1954/2021 y 20241/2021 en concepto de actuaciones literarias y musicales dentro de la programación cultural del año 2021.

Considerando que media la justificación de la necesidad del gastos efectuado, que se acredita que las unidades utilizadas son las estrictamente necesarias para la ejecución de la prestación y los precios aplicados son correctos y adecuados al mercado y/o se contienen en cuadros de precios aprobados, que no existe impedimento o limitación alguna a la imputación del gasto al Presupuesto del ejercicio corriente en relación con las restantes necesidades y atenciones de la aplicación durante todo el año en curso, que se presenta facturas detalladas o documento acreditativo del derecho del acreedor o de la realización de la prestación debidamente conformado por los responsables del Servicio y, en su caso, certificación de obra.



Considerando el informe de la Intervención Municipal y existiendo dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto, en las partidas correspondientes del Presupuesto General del presente ejercicio, conforme se especifica en la citada relación anexa.

La Junta de Gobierno Local acordó mayoría, con la abstención de la sra. Sánchez-Reyes-Peñamaría, produciéndose por tanto, ocho votos favorables y una abstención, lo siguiente:

Aprobar el gasto para el abono de las facturas por los servicios concernidos, a favor de los proveedores que constan en el expediente, por importe total de 3.800 €, mediante convalidación regulada en la Base 23 de las de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal, así como reconocer la obligación correspondiente a las facturas recogidas en la anexa y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se citan en las mismas.

La señora Vázquez Sánchez refiere que el motivo por el cual se convalidan estas facturas, según la memoria justificativa aportada, es porque la contratación de esta prestación no se realizó de manera adecuada y con carácter previo a la obligada fiscalización de intervención por lo que ruega que se respeten los procedimientos en tiempo y forma. Independientemente de que su posición es favorable a que estas facturas se abonen.

La señora Sánchez-Reyes Peñamaría, en relación con este punto justifica su voto de abstención, como viene haciendo en anteriores sesiones de este órgano gobierno y con carácter general y aún cuando siempre comparte que deben abonarse las facturas adeudadas, por lo que no se trata de una cuestión de fondo sino de forma, ya que en la Junta de Gobierno Local del 28 de noviembre del año 2019 la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda manifestó que su intención era reducir los reconocimientos extrajudiciales de créditos convirtiéndoles en un supuesto excepcional de tal modo que así se recogió como objetivo prioritario en las bases de ejecución de los presupuestos por lo que expresa su deseo de que se arbitren las medidas oportunas para hacer valer, en cualquier caso, esa tendencia.

Y máxime en este caso en particular que se trata de un contrato por el cual particularmente se ha venido interesando en diferentes órganos de gobierno, anunciándose incluso la realización de las actividades sin previa licitación lo cual le generó inquietud, reiterando que no se trata de una cuestión de fondo o de cuestionar la necesaria tramitación de este procedimiento para aprobar el abono sino fundamentalmente razones de forma.

B) Liquidaciones mensuales a cuenta del Transporte Urbano Colectivo: Ejercicio corriente, mensualidades enero, febrero y marzo de 2021.- Visto el expediente sustanciado y los informes técnicos evacuados al efecto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, aprobar a favor de AVANZA MOVILIDAD URBANA,S.L. las liquidaciones a cuenta del Transporte Urbano Colectivo del ejercicio corriente, mensualidades enero, febrero y marzo de 2021, por importe total de 553.740,83 € con el siguiente desglose:

Enero 2021: 183.133,57 €

Febrero 2021: 176.784,75 €

Marzo 2021: 193.822,51 €

Todo ello conforme al siguiente detalle:

AYUNTAMIENTO DE AVILA

EJERCICIO 2021

LIQUIDACION TRANSPORTE URBANO VIAJEROS



LIQUIDACIÓN AÑO PRORROGA

MES:	ENERO	
------	-------	--

1.- COSTE INVERSIONES

A.- INTERESES			1.855,9900
B.- AMORTIZACIÓN			24.293,3400
Total Inversiones			26.149,3300

2.- COSTE OPERATIVO

	COSTE KM	KM	
A.- COSTE FIJO	0,120991	76.181,01	9.217,2200
B.- COSTE VARIABLE	2,406437	74.841,41	180.101,1300
Total Operaciones			189.318,3500

I Gastos Explotación

A.-			
B.- Por Ingresos por Publicidad	3.848,00	33,33%	1.282,6700
C.- Por Ingresos por Conceptos

II Gastos Gestión

1.282,6700

III Ingresos

A.- POR VIAJEROS			29.768,7800
POR BILLETAJE	12.518,18		
POR BONOBUS	17.250,60		
B.- POR PUBLICIDAD			3.848,0000
C.- POR OTROS INGRESOS			

Total Ingresos

33.616,7800

IV SUBVENCION

183.133,5700

AYUNTAMIENTO DE AVILA

EJERCICIO 2021

LIQUIDACION TRANSPORTE URBANO VIAJEROS

LIQUIDACIÓN AÑO PRORROGA

MES:	FEBRERO	
------	---------	--



1.- COSTE INVERSIONES

A.- INTERESES			1.855,9900
B.- AMORTIZACIÓN			24.293,3400
Total Inversiones			26.149,3300

2.- COSTE OPERATIVO

	COSTE KM	KM	
A.- COSTE FIJO	0,120991	72.552,27	8.778,1700
B.- COSTE VARIABLE	2,406437	71.795,98	172.772,4900
Total Operaciones			181.550,6600

I Gastos Explotación

A.-			
B.- Por Ingresos por Publicidad	3.848,00	33,33%	1.282,6700
C.- Por Ingresos por Conceptos

II Gastos Gestión

1.282,6700

III Ingresos

A.- POR VIAJEROS			28.349,9100
POR BILLETEAJE	9.725,45		
POR BONOBUS	18.624,46		
B.- POR PUBLICIDAD			3.848,0000
C.- POR OTROS INGRESOS			

Total Ingresos

32.197,9100

IV SUBVENCION

176.784,7500

AYUNTAMIENTO DE AVILA

EJERCICIO 2021

LIQUIDACION TRANSPORTE URBANO VIAJEROS

LIQUIDACIÓN AÑO PRORROGA

MES:	MARZO	
------	-------	--

1.- COSTE INVERSIONES

A.- INTERESES			1.855,9900
B.- AMORTIZACIÓN			24.293,3400
Total Inversiones			26.149,3300



2.- COSTE OPERATIVO	COSTE KM	KM	
A.- COSTE FIJO	0,120991	78.223,84	9.464,3800
B.- COSTE VARIABLE	2,406437	80.555,85	193.852,5700
Total Operaciones			203.316,9500
I Gastos Explotación			229.466,2800
A.-			
B.- Por Ingresos por Publicidad	3.848,00	33,33%	1.282,6700
C.- Por Ingresos por Conceptos
II Gastos Gestión			1.282,6700
III Ingresos			
A.- POR VIAJEROS			33.078,4400
POR BILLETEAJE	13.848,18		
POR BONOBUS	19.230,26		
B.- POR PUBLICIDAD			3.848,0000
C.- POR OTROS INGRESOS			
Total Ingresos			36.926,4400
IV SUBVENCION			193.822,5100

C) Expediente modificación de créditos por transferencia. Número 24-02-2021.- Fue dada cuenta de la propuesta de la Tenencia de Alcaldía delegada de Hacienda con el siguiente tenor:

“Siendo necesario atender gastos de carácter ineludible para los que no existe consignación presupuestaria en las partidas existentes, ni en la vinculación jurídica correspondiente, al existir créditos en otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, se proponen las siguientes transferencias de crédito, previa petición de los concejales delegados de las respectivas áreas afectadas e informe justificativo de los diferentes jefes de Servicio para la contratación de diferentes eventos al efecto de la realización de un festival desde el departamento de Turismo.

TRANSFERENCIAS DE CREDITO. AUMENTOS

Aplicación	Proyecto	Descripción	Alta
0403 43208 22799		OTROS TRAB R REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS EVENTOS TURISMO	20.000,00

TRANSFERENCIAS DE CREDITO. DISMINUCIONES

Aplicación	Proyecto	Descripción	Baja
0403 43200 48293		A ASOC. CENTRO ESTUDIOS TOMAS L. DE VICTORIA. G5240353	20.000,00

Visto los informes de la Intervención de Fondos y demás documentación del expediente.



Visto así mismo lo previsto en la Base XIII punto 3 de las de Ejecución del Presupuesto, que determina que el órgano competente para su aprobación es la Junta de Gobierno Local, por tratarse de transferencias de crédito dentro del mismo Área de gasto.

De conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 40 del Real Decreto 500, de 20 de abril, elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local para la adopción, en su caso, del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Expediente de modificación de créditos por Transferencia por importe de 20.000 €.

Segundo. Realizar las operaciones contables derivadas del mismo.”

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría, con la abstención de la sra. Vázquez Sánchez, y de la sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, produciéndose por tanto, siete votos a favor y dos abstenciones, aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

La señora Vázquez Sánchez manifiesta que su abstención que justifica en el hecho de que concierne lógicamente a unos presupuestos que no han sido aprobados por su grupo municipal.

Pregunta en qué va a consistir el evento cultural para el cual se habilita la partida, respondiendo el señor alcalde que se está trabajando desde el departamento de turismo y que en cuanto esté diseñado se dará a conocer a los grupos municipales estando prevista su celebración en el otoño del presente año.

La señora Vázquez Sánchez ruega que se le informe efectivamente para conocerlo con antelación.

El señor alcalde compromete que así será e invita a los miembros de la oposición a que puedan realizar sugerencias en términos de colaboración para definir su contenido.

La sra. Sánchez-Reyes Peñamaría manifiesta su abstención toda vez que le parece positivo y razonable que se destinen los fondos inicialmente consignados para subvencionar el festival Avulensis a una actividad de similares características de manera que su posición no concierne tanto al fondo sino al hecho de que la actividad a la que se destina el dinero aún no se ha dado a conocer, ignora su formato y contenido por lo que mantiene una posición prudente hasta poder valorar la propuesta que en su momento se realice por el gobierno.

6.- CONTRATACIÓN.-

A) Dación de cuenta del Decreto de la Alcaldía sobre aprobación del proyecto denominado obras de mejora y conservación en las calzadas de las calles de la ciudad de Ávila y sus barrios anexionados (anualidad 2021).- Fue dada cuenta, quedando los miembros de la Junta de Gobierno Local enterados del decreto de la Alcaldía 4726/2021, de 23 de julio del año en curso, con el siguiente tenor literal:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA

Considerando las facultades que me confiere la disposición transitoria 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Considerando el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 9 de julio de 2020 por el que se resolvía adjudicar el contrato de las obras incluyendo la redacción del proyecto y ejecución de las obras de mejora y conservación de las calzadas de las calles de la ciudad de Ávila y sus barrios anexionados (anualidades 2020 y 2021) a la entidad ECOASFALT S.A., en el porcentaje único de baja del 38,05 % ofertado, aplicable de forma directa a todos y cada uno de los precios de las unidades de obra contempladas en el Anexo correspondiente del pliego que rige la licitación.



Visto el contrato formalizado con fecha 22 de julio de 2020.

Considerando que por parte de la adjudicataria y en cumplimiento de las prescripciones de pliego que rigió la licitación y el mencionado contrato se ha presentado el proyecto denominado OBRAS DE MEJORA Y CONSERVACIÓN EN LAS CALZADAS DE LAS CALLES DE LA CIUDAD DE ÁVILA Y SUS BARRIOS ANEXIONADOS (ANUALIDAD 2021).

Visto el informe favorable emitido por los servicios técnicos responsables del contrato.

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar el proyecto denominado OBRAS DE MEJORA Y CONSERVACIÓN EN LAS CALZADAS DE LAS CALLES DE LA CIUDAD DE ÁVILA Y SUS BARRIOS ANEXIONADOS (ANUALIDAD 2021) con un presupuesto de **489.999,99 €** conforme al siguiente desglose:

RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
C01	PASEO DE SAN ROQUE.....	79.388,37	23,33
C02	GLORIETA JUAN PABLO II - PERPETUO SOCORRO.....	7.108,24	2,09
C03	PASEO DON CARMELO.....	15.132,43	4,45
C04	REJERO FRAY FRANCISCO DE SALAMANCA.....	6.209,34	1,82
C05	C/ CIUDAD DE CACERES.....	26.605,77	7,82
C06	C/ RIO CHICO.....	14.029,10	4,12
C07	C/ VEREDA DE LAS MOZAS.....	16.929,69	4,97
C08	C/ HORNOS CALEROS.....	18.192,02	5,35
C10	C/ PUERTO DE VILLATORO.....	14.899,61	4,38
C11	CARRETERA DE SALAMANCA.....	37.595,98	11,05
C12	C/ FINASA.....	3.830,95	1,13
C13	C/ BARCELONA.....	36.277,17	10,66
C14	C/ TESO DEL HOSPITAL VIEJO.....	10.254,17	3,01
C15	BARRIOS ANEXIONADOS.....	33.316,26	9,79
C16	EXPLANADA PLAZA DE TOROS.....	20.532,31	6,03
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		340.301,41	
	13,00% Gastos generales.....	44.239,18	
	6,00% Beneficio industrial.....	20.418,08	
	SUMA DE G. G. y B.I.	64.657,26	
	21,00% I.V.A.....	85.041,32	
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		489.999,99	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		489.999,99	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

Segundo.- Autorizar de conformidad con la cláusula 3ª del contrato la firma del acta de comprobación de replanteo e inicio de las obras.

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre.”

La señora Vázquez Sánchez manifiesta que está acuerdo con que se realice la operación asfalto aunque le parece que llega tarde.

Refiere que el pasado año se suscitó con este mismo trámite una duda por el hecho de incluir el título del proyecto a los barrios anexionados en coincidencia con el nombre del contrato si bien no se contemplaba ninguna actuación en ellos, justificando el alcalde que se contemplaría un proyecto singular para ellos lo que es para la presente anualidad constituye un cambio de criterio al estar incluidos.

El señor Alcalde indica que además de la operación asfalto se está diseñando un plan de inversiones por lo que tendrán una doble vía de planificación actuaciones.



Añade que este año se han incorporado calles de los barrios anexionados que son como todos los barrios de la ciudad en función del criterio técnico y que por ello mismo en la anterior anualidad por razones de prioridad quedaron fuera, independientemente de las actuaciones que se llevaron a cabo después.

La señora Vázquez Sánchez insiste en que habido un cambio de criterio dejándose fuera los barrios anexionados en las inversiones de la pasada anualidad con cargo al contrato principal, lo que este año se ha enmendado.

El señor Alcalde indica que posiblemente se explicó mal cuando dio la razón que motivaba las previsiones de la anualidad anterior en el sentido de que siguiendo el criterio técnico se suprimían de la anualidad 2020 los barrios y este año siguiendo ese mismo criterio técnico se han incorporado.

La señora Sánchez Reyes Peñamaría interviene para expresar su apoyo al proyecto y a las actuaciones, rogando se revise el proyecto toda vez que cuando se relacionan las calles del barrio anexionado de Vicolozano el documento está en blanco.

B) Dación de cuenta del Decreto de la Alcaldía sobre propuesta de adjudicación de la prestación del servicio de asistencia a la organización y gestión del CSN* de Ávila, edición 2021, 2022 y 2023. (Expte. 28/2021).**- Fue dada cuenta, quedando los miembros de la Junta de Gobierno Local enterados del decreto de la Alcaldía 4728/2021, de 26 de julio del año en curso, con el siguiente tenor literal:

"DECRETO DE LA ALCALDÍA

Propuesta de adjudicación de la prestación del servicio de asistencia a la organización y gestión del CSN* de Ávila, edición 2021, 2022 y 2023.(Expte. 28/2021).**-

Mediante Decreto de esta Alcaldía nº 4321, de 2 de julio del 2021 se dispuso, entre otras cosas:

*"Aprobar el expediente de contratación así como el pliego de cláusulas económico-administrativas y el de prescripciones técnicas elaborados para proceder a contratar mediante procedimiento abierto una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad precio, la prestación del servicio de asistencia a la organización y gestión del CSN*** de Ávila, edición 2021, 2022 y 2023, con un presupuesto de licitación cifrado en la diferencia resultante entre gastos e ingresos, y considerando los tres años o ediciones de duración fijada y que alcanza la cuantía de 183.471 € (61.157 €/edición) importe sobre el que se repercutirá el 21% de IVA arrojando un total de 222.000 € (74.000 €/edición)"*

Sustanciados los trámites de licitación pertinentes, debe tenerse en consideración el acta de la sesión de la mesa de contratación permanente de fecha 20 de julio pasado, con el siguiente tenor en su parte necesaria:

"Abierto el acto por la Presidencia, comprobado el expediente administrativo tramitado a tal fin, y dada cuenta de las condiciones requeridas al efecto, previa lectura de los preceptos aplicables y demás particularidades del expediente, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura de los archivos que contienen el sobre "A", correspondiente a la documentación general presentada por el único licitador que ha concurrido y exigida en la cláusula 13ª del pliego, en los términos del artículo 157 de la Ley 9/2017, antes citada, con el objeto de proceder a su calificación.

*Obtiene resultado favorable en la calificación de la **documentación general** presentada por la UTE conformada por Luis Fernández Rey, María Teja Sánchez, HÍPICA Y OCIO, S.L. y SECRETARÍAS ECUESTRES SLNE, habida cuenta que la Mesa de Contratación estima que dicha documentación resulta ajustada a las previsiones de la licitación, no concurriendo, en consecuencia, causas de exclusión ni deficiencias sustanciales o materiales no subsanables, o defectos formales que determinen la necesidad de proceder a la concesión de un plazo no superior a tres días para su subsanación, por lo que acuerda por unanimidad su admisión.*



A continuación, por la Secretaria de la Mesa se procedió a la apertura de los archivos del sobre "B", Proyecto Técnico para la prestación del servicio, que ha de incorporar la Memoria descriptiva de la propuesta de organización del evento y su gestión, acordándose por unanimidad remitir dicha memoria a los servicios técnicos municipales, al objeto de que se proceda a su análisis y a la emisión del informe correspondiente, todo ello de conformidad con las previsiones del pliego de cláusulas económico-administrativas."

Del mismo modo, debe tenerse en consideración el acta de la sesión de la mesa de contratación permanente de fecha 26 de julio del año en curso con el siguiente tenor en su parte necesaria:

"Abierto el acto por la Presidencia, por don José Carlos Cubillo Díaz, Director de Instalaciones Deportivas, que se encuentra presente a requerimiento de la Mesa, se da cuenta del informe citado, que es del siguiente tenor:

"INTERESADO: Mesa de Contratación.

ASUNTO: Informe Técnico y análisis de memoria descriptiva del evento.

SERVICIO: ASISTENCIA A LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL CSN*** DE ÁVILA EDICIÓN 2021,2022 Y 2013

1. CONSIDERACIONES PREVIAS:

I. Con fecha 20 de julio de 2021 se reúne la mesa de contratación para proceder a la apertura de las propuestas presentadas al procedimiento abierto convocado por este Ayuntamiento, para el **SERVICIO DE ASISTENCIA A LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL CSN*** DE ÁVILA, EDICIÓN 2021, 2022 Y 2023.**

II. Según el mismo pliego, en el anexo de prescripciones técnicas se indica que los licitadores deberán de presentar una memoria descriptiva de la propuesta de organización del evento y gestión del mismo detallando los trabajos a realizar para la adecuada prestación del servicio, indicando de forma expresa, al menos los siguientes aspectos:

- Concreción del proyecto de gestión deportiva. Deberá detallarse cuanto atañe a los diferentes aspectos de gestión tales como atención al público, programa de gestión, contacto con jinetes, matrículas, acreditaciones, órdenes de salida, resultados, clasificaciones, etc. sin que se puedan aumentar los gastos imputables al Ayuntamiento.
- Acondicionamiento y preparación de las infraestructuras. Deberá detallarse al menos la programación de tareas y trabajos y los medios materiales y humanos con los que se contará.
- Producción del evento. Deberá concretarse al menos el sistema y modo de coordinación y dirección de producción y montaje, recepción de camiones y control de zona cuadras y planificación y coordinación de los servicios de seguridad y limpieza.
- Gestión de prensa especializada, marketing y relaciones públicas. Se deberá especificar el sistema de atención y seguimiento en este ámbito.
- Protocolos COVID: Se deberán de detallar siguiendo lo que se dicte en la normativa vigente todos los protocolos a seguir: Controles de accesos y aforos, establecimiento de itinerarios y circulaciones de público y participantes, distanciamiento social, limpiezas y desinfecciones de las infraestructuras etc.

III. Solicitando evacuación de informe correspondiente y siendo la única entidad presentada Hípica y ocio , S.L. se procede a la evaluación de la memoria, de conformidad con lo establecido en la cláusula 2.- sobre B del pliego de condiciones: *"Este documento será analizado en todo caso por los técnicos municipales disponiéndose en el informe correspondiente su ajuste o no a las prescripciones y objeto del contrato, de manera que permita, subsiguientemente determinar si la oferta puede ser considerada para aplicar los criterios de baremación o debe ser excluida por no respetar, eludir o conculcar prestaciones o prescripciones técnicas del pliego."*

2. ANÁLISIS DE LA MEMORIA:

Se presenta una memoria detallada y ordenada según las indicaciones del pliego en la que se realiza una



introducción dando a conocer los licitadores presentados:

Estos son: Dos personas físicas, María Teja Sánchez y Luis Fernández Rey y dos entidades dedicadas y relacionadas con la organización de actividades ecuestres como son Hípica y Ocio S.L y Secretarías Ecuestres.

Se dan detalles sobre las titulaciones y actividad de los primeros y sobre las actividades desarrolladas de las dos entidades.

Comprometiéndose a cumplir con los objetivos fijados en el pliego justificado por la unión de sus diferentes capacidades.

En el documento se detalla e indica de forma expresa cada uno de los puntos definidos en el pliego:

1. **Concreción del proyecto de gestión deportiva:** La atención al público se realizará de forma correcta por la experiencia de las dos entidades y lo relativo al programa de gestión recaerá en SE como entidad especializada en la gestión de eventos.
2. **Acondicionamiento y preparación de las infraestructuras:** Se describen y enumeran las tareas y el personal que llevará a cabo las mismas presentando varias fotos aéreas e imprimiendo sobre ellas los diferentes espacios.
 - Zona de cuadras y aparcamientos.
 - Zona de acceso a pistas.
 - Zona de pista San Segundo.
 - Zona de Village Comercial.
 - Zona VIP.

Se describen de forma sencilla las tareas de limpieza, desbroce, preparación de pistas y aporte y colocación del diferente equipamiento así como la información al Ayuntamiento de los lugares donde se deberán de instalar los puntos de agua y luz.

3. **Producción del Evento:** Se describe de forma detallada cada uno de los puntos indicados en el pliego.
 - Controles de acceso, seguridad y COVID: Se presenta foto aérea del recinto con todos los puntos de acceso y control y se indica que se establecerá un dispositivo de control en los diferentes puntos.
 - Sistema y modo de coordinación: Se indica que el evento se constituirá a través de una organización jerárquica en la que los diferentes equipos estarán subordinados al director deportivo del evento y al director del comité organizador. Se especifican los equipos que constituirán la organización y se define la forma de coordinación entre los mismos a través de un sistema de redes.
 - Montaje: Se indica que el montaje de toda la instalación se llevará a cabo con la antelación suficiente para que todo esté listo 48 horas antes del evento y se realizará por zonas y gremios: Zona de cuadrar y Zona de pistas y alrededores.
 - Recepción de camiones: Se indica que se llevará a cabo por el quipo de cuadras y se enumeran las tareas que conllevará.
 - Planificación y coordinación de los servicios de seguridad y limpieza: Se indica de forma breve como funcionarán estos equipos y la coordinación con los servicios de limpieza del Ayuntamiento para la evacuación de residuos.
4. **Gestión de prensa especializada:** Se indica que se contará con un equipo de prensa que estará en contacto con los medios y que se ha establecido contacto con el canal de retransmisión Clipmyhorse para poder llevar a cabo la retransmisión de todo el evento en directo por el sistema Streaming. La oficina de prensa estará en una de las dependencias del Palacio de Congresos y se creará un diseño gráfico de la imagen del concurso contando en todo momento con la imagen del Ayuntamiento; Se presentan varias propuesta.
5. **Protocolos COVID:** Se indica que toda la actuación COVID será gestionada por una empresa especializada y líder en el sector y que se está trabajando en el desarrollo de un plan de contingencia, se especifican las actuaciones del mismo. La organización del evento se



compromete a cumplir con toda la normativa aprobada para cada fase y momento y a aportar el personal necesario y adecuado para hacerla cumplir, así, como establecer los controles de accesos, aforos, itinerarios y circulaciones de público y participantes.

También se propone establecer diferentes zonas para separar los diferentes grupos, así como limpiezas y desinfecciones.

6. **Cuadro organización:** En la parte final del documento se presenta un cuadro en el que se especifican por zonas los trabajos que se desarrollarán antes, durante y después del evento así como el personal que formará parte de la organización del mismo.

3. APRECIACIÓN FINAL:

Una vez estudiado el documento se ha comprobado que se ajusta y cumple adecuadamente con los requisitos establecidos en las prescripciones técnicas del pliego y define de forma detallada y bastante los procesos de organización del evento a contratar, informando **favorablemente**, el Técnico que suscribe, conforme a su leal saber y entender, todo ello sin perjuicio de la validez de otros informes que, en su caso, le puedan afectar.”

La Mesa de Contratación, oídas las consideraciones evacuadas por el técnico municipal y teniendo en cuenta las argumentaciones que constan en el informe antes transcrito, acuerda por unanimidad la **admisión** de la oferta presentada por la **UTE** conformada por **LUIS FERNÁNDEZ REY, MARÍA TEJA SÁNCHEZ, HÍPICA Y OCIO, S.L. y SECRETARÍAS ECUESTRES SLNE.**

A continuación, por la Mesa de Contratación, se procede a la apertura del archivo electrónico que contiene el sobre “C”, esto es, las referencias de mediante asignación directa de puntos o aplicación de fórmulas matemáticas, con el siguiente resultado:

Licitador	Oferta económica/€			Criterios cualitativos Nivel de la prueba
	Importe	IVA	Total	
UTE LUIS FERNÁNDEZ REY Y TRES MÁS	179.388,81	37.671,65	217.060,46	Concurso 4*** primera edición y sucesivas

Tras de lo cual, por la Mesa de Contratación se procede a su baremación de acuerdo con los criterios contenidos en el Anexo III del pliego que rige la presente licitación con el siguiente resultado:

Licitador/puntos	Oferta económica	Crits. Cualitativos	TOTAL
UTE LUIS FERNÁNDEZ REY Y TRES MÁS	16,00	17,00	33,00

En consecuencia, y por cuanto antecede, la Mesa de Contratación, por unanimidad, eleva junto a la presente Acta al órgano municipal competente propuesta de adjudicación del contrato en favor de la oferta presentada por la **UTE** conformada por **LUIS FERNÁNDEZ REY, MARÍA TEJA SÁNCHEZ, HÍPICA Y OCIO, S.L. y SECRETARÍAS ECUESTRES SLNE.**, en el precio de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (179.388,81 €), importe sobre el que se repercutirá el 21 % de IVA (37.671,65 €), arrojando un total de 217.060,46 €.

La Mesa deja constancia que la propuesta que antecede no crea derecho alguno en su favor hasta tanto que por el órgano resolutorio correspondiente se acuerde su adjudicación.”

A su vista, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y considerando lo preceptuado en la Disposición Adicional Segunda de dicho texto normativo, **HE RESUELTO:**

Primero.- Avocar para este acto en concreto y de manera específica la delegación de competencias efectuada en la Junta de Gobierno Local en materia de contratación mediante Decreto de fecha 25 de junio de 2019, al amparo de lo dispuesto en los artículos 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



Segundo .- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en sesión del día 26 de julio del año en curso en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

Tercero.- Requerir expresamente a la entidad **UTE** conformada por **LUIS FERNÁNDEZ REY, MARÍA TEJA SÁNCHEZ, HÍPICA Y OCIO, S.L. y SECRETARÍAS ECUESTRES SLNE**. para que, dentro del plazo estipulado a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la **cláusula 16ª del pliego de condiciones**, incluyendo al escritura de constitución del UTE con advertencia al adjudicatario propuesto que la garantía definitiva podrá prestarse o constituirse en alguna de las siguientes formas:

a) Mediante transferencia bancaria a favor del Ayuntamiento en la cuenta corriente ES38 2038 7725 2164 0000 2475.

b) Mediante aval bancario, cuyo depósito se efectuará en la Tesorería municipal, y posterior remisión de oficio al interesado del mandamiento de ingreso. Si el aval estuviera firmado de forma manuscrita (no con firma electrónica), será necesaria, sin perjuicio de lo indicado, la remisión del original mediante correo ordinario.

c) Mediante seguro de caución, en los mismos términos que el apartado anterior.

d) Mediante cualquier otro de los señalados en el art. 108 de la Ley 9/2017.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Cuarto.- Dar cuenta del presente a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre.”

C) Dación de cuenta Circular de Intervención 2/2021 sobre elaboración de pliegos de contratación.- Fue dada cuenta quedando la Junta de Gobierno Local enterados de la circular suscrita por el Interventor con el siguiente tenor:

“CIRCULAR DE INTERVENCIÓN 2/2021

Por esta Intervención se viene realizando la revisión previa de los pliegos de cláusulas de los contratos, con carácter previo a su redacción definitiva y, por tanto, con carácter previo a su fiscalización formal.

Se ha observado que en muchos de los pliegos que se remiten para su revisión previa se reiteran las mismas deficiencias. Por ello, y con objeto de que por parte de los servicios se tenga conocimiento de los criterios de Intervención en la fiscalización de los expedientes de contratación, con la finalidad de que procedan a su revisión previamente a su remisión a esta Intervención, se emite la presente Circular de Intervención 2/2021.

De acuerdo con los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas revisados, las principales deficiencias que se han detectado y que, por tanto, deben ser corregidas por los servicios, son las siguientes:

PRIMERO: Los pliegos deben tener coherencia en todo su clausulado y ser comprensibles en todas sus cláusulas para los licitadores, debiendo revisarse que no existan cláusulas ambiguas, criterios diferentes en cláusulas del mismo pliego, errores de redacción, cláusulas duplicadas, etc.

SEGUNDO: Los criterios de solvencia técnica o económica deben ser suficientes pero proporcionados para evitar que puedan dar lugar a una limitación de la concurrencia.

TERCERO: El cálculo de las ofertas anormalmente bajas debe realizarse conforme a los criterios del RD 1095/2001.

CUARTO: Los pliegos no pueden incluir referencias a marcas ni a procedencias, procedimientos, etc. que caractericen a los productos o servicios de una empresa concreta.

QUINTO: Sin perjuicio de que en aquellos casos que se considere conveniente se puedan prever en los pliegos visitas previas de los licitadores, la no realización de las visitas no puede ser causa de exclusión de los licitadores.



SEXTO: Los pliegos no pueden recoger pagos anticipados, salvo en los supuestos previstos en la norma y, en todo caso, previa presentación de aval por el contratista.

SEPTIMO: Las obligaciones del contratista deben ser claras, evitándose cláusulas ambiguas que puedan dificultar la ejecución del contrato para el contratista y el control de la adecuada ejecución del contrato para el servicio.

OCTAVO: En caso de modificaciones del contrato previstas en el pliego, las mismas deben recoger de manera clara, precisa e inequívoca el alcance exacto de las posibles modificaciones, recogiendo asimismo, de forma expresa, que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios.

NOVENO: Al objeto de garantizar la mejor calidad precio, la oferta económica debe suponer, al menos, el 50% de la puntuación, salvo en los supuestos del artículo 145.4 de La Ley 9/2017, que será del 49% de la puntuación.

DÉCIMO: Los criterios cualitativos deben suponer una mayor calidad del bien o servicio, no pueden suponer una ampliación del objeto del contrato y su peso en la puntuación total debe guardar relación con su importancia para la correcta ejecución del contrato.

UNDÉCIMO: Las mejoras no pueden suponer una ampliación del objeto del contrato, deben estar cuantificadas económicamente y guardar proporcionalidad con el criterio precio.

Los criterios anteriores son de aplicación general por esta Intervención sin perjuicio de que puedan existir pliegos en los que, **EXCEPCIONALMENTE Y DE MANERA MOTIVADA**, pueda no aplicarse alguno o varios de los criterios indicados.

Al objeto de evitar demoras innecesarias en la tramitación de los expedientes, **los servicios deben revisar el cumplimiento de los criterios anteriores** en los pliegos que se remitan a esta Intervención."

El señor Interventor tomó la palabra y con el fin de explicar sucintamente que se trata de orientar a través de esta circular los criterios generales sobre la elaboración de los pliegos con el fin de dar a conocer a todos los servicios los aspectos que deben de tomar en consideración a la hora de redactar aquellos con el fin de que se sometan a informe de la manera más ajustada posible a este parecer y de este modo agilizar los tiempos de tramitación y fiscalización.

D) Propuesta de acuerdo corrección liquidación del canon en relación al contrato para la explotación del establecimiento destinado a restaurante/cafetería en el barrio anexionado de Vicolozano/Brieva (carretera Villacastín-Vigo, km 1,5) (Expte. 48-2010).- Fue dada cuenta de la propuesta elaborada por la Alcaldía con el siguiente tenor:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Asunto.- ACUERDO CORRECCIÓN LIQUIDACIÓN DEL CANON EN RELACIÓN AL CONTRATO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DESTINADO A RESTAURANTE/CAFETERÍA EN EL BARRIO ANEXIONADO DE VICOLOZANO/BRIEVA (CARRETERA VILLACASTÍN-VIGO, KM 1,5) (Expte. 48-2010).

Debe partirse de los siguientes antecedentes:

1º.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de octubre de 2010 se adjudica la sustanciación del pertinente expediente el contrato para la explotación del establecimiento destinado a restaurante/cafetería en el barrio anexionado de Vicolozano/Brieva (carretera Villacastín-Vigo, km 1,5) a doña María del Carmen Martín Resina con un canon inicial de 10.012 € que ha ido actualizándose conforme al IPC.

2º.- Con fecha 13 de octubre de 2010 se formaliza esta adjudicación mediante la firma del pertinente contrato.

3º.- Siendo el contrato para cinco anualidades, prorrogables por cinco más, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de septiembre **de 2019** se dispuso, considerando lo establecido en la



cláusula 2ª del referido contrato, y con el fin de garantizar la prestación de la actividad, vistos los informes favorables de los servicios técnicos, de la Secretaría General y del Interventor Municipal, la prórroga del contrato de la prestación del servicio referido por término de un año en las condiciones inicialmente pactadas, finalizando el 13 de octubre del año en curso sin posibilidad de más prórrogas.

4º.- Con fecha 13 de abril (Nª RE 5498/2020) se presenta escrito por parte de la adjudicataria en el que, con diversas consideraciones y con fundamento en lo que en él expresa solicita en esencia que se disponga una serie de medidas compensatorias como consecuencia del cierre impuesto del establecimiento.

5º.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de abril de 2020 se acordó:

Primero.- Disponer la prórroga y extensión temporal del contrato para la explotación del establecimiento destinado a restaurante/cafetería en el barrio anexionado de Vicolozano/Brieva (carretera Villacastín-Vigo, km 1,5) a favor de doña María del Carmen Martín Resina por el tiempo que medie desde el día 14 de marzo en que se procedió al cierre, hasta que se reanude la actividad por resultar posible la apertura del establecimiento, lo que deberá ser comunicado expresamente por el interesado.

Segundo.- Disponer que durante el tiempo de cierre y suspensión del establecimiento doña María del Carmen Martín Resina quedará eximida del abono del canon mensual, cuyo pago procederá a partir que se reanude la actividad por resultar posible la apertura del establecimiento y por el periodo que reste desde esa fecha hasta el momento en que concluya el contrato cuya fecha de conclusión actual (13 de octubre de 2020) queda igualmente y por tal motivo prorrogada.

6º.- Con fecha 25 de junio de 2020 se procedió a la reapertura del establecimiento, entendiéndose, así, que el contrato queda prorrogado hasta el día 25 de enero de 2020

7º.- Con fecha 4 de octubre de 2020 (Nª RE 16.239/2020), por la titular de la explotación se solicita que le sea "concedida una reducción del canon en el mismo porcentaje que se nos obliga a reducir el aforo, por el tiempo que estas restricciones existan y pudiendo variar este, según varíe el porcentaje de reducción de aforo y sin perjuicio que se puedan pedir otras contraprestaciones por nuevas limitaciones en horario o de cualquier otro tipo que nos imponga la administración."

8º.- Con fecha 4 de noviembre de 2020 (Nª RE 18.310/2020), por la titular de la explotación se solicita prorrogar el contrato de explotación por el periodo equivalente al del cierre y la exención del canon durante el periodo de cierre, que se comunicará y retomará en el mes que se reabra el negocio.

9º.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2020 se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Apreciar la imposibilidad de prestar la actividad derivada de la explotación del establecimiento destinado a restaurante/cafetería en el barrio anexionado de Vicolozano/Brieva (carretera Villacastín-Vigo, km 1,5)

Segundo.- Como consecuencia de dicha suspensión, disponer la prórroga y extensión temporal del contrato para la explotación del establecimiento destinado a restaurante/cafetería en el barrio anexionado de Vicolozano/Brieva (carretera Villacastín-Vigo, km 1,5) a favor de doña María del Carmen Martín Resina por el tiempo que medie **desde el día 6 de noviembre en que se procedió al cierre, hasta que se reanude la actividad** por resultar posible la apertura del establecimiento, lo que deberá ser comunicado expresamente por el interesado.

Tercero.- Disponer que durante el tiempo de cierre y suspensión del establecimiento doña María del Carmen Martín Resina quedará eximida del abono del canon mensual, cuyo pago procederá a partir que se reanude la actividad por resultar posible la apertura del establecimiento y por el periodo que reste desde esa fecha hasta el momento en que concluya el contrato cuya fecha de conclusión actual (25 de enero de 2020) queda igualmente y por tal motivo prorrogada."

La reapertura se produjo el día 1 de diciembre siguiente.



10º.- Con fecha 20 de enero de 2021 (Nª RE 968/2021) por la titular de la explotación se solicita prorrogar el contrato de explotación por el periodo equivalente al del cierre, la exención del canon durante el periodo de cierre.

Este cierre se fundamenta en el *ACUERDO 2/2021, de 7 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara el nivel de alerta 4 para todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León y se adoptan medidas sanitarias preventivas de carácter excepcional para la contención de la COVID-19 en las provincias de Ávila, Palencia y Segovia.* (BOCyL nº 5 de 8 de enero) que entre otras medidas, adopta la siguiente:

Segundo.- Medidas sanitarias preventivas de carácter excepcional.

Se suspenden todas las actividades de restauración en el interior de los establecimientos, permitiéndose únicamente dichas actividades en terrazas al aire libre.

Pese a esta última excepción, se produce, dadas las condiciones climatológicas el cierre del establecimiento el día 9 de enero hasta el día 11 de marzo siguiente.

Respecto a este periodo no media acuerdo expreso alguno.

11º.- Por parte del servicio de recaudación se comunica a la adjudicataria el canon pendiente de ingreso por n importe total de 5.886,23 € hasta mayo del año en curso incluido.

12º.- Mediante escrito de fecha 5 de julio de 2021 (RE nº 16345/2021) la adjudicataria solicita la revisión de dicha liquidación.

FUNDAMENTOS

Primero.- La pandemia de COVID-19 ha supuesto y está suponiendo una emergencia sanitaria a nivel global, transmitiéndose a la economía y a la sociedad a una velocidad inusitada, afectando tanto a la actividad productiva como a la demanda y al bienestar de los ciudadanos.

En particular, la situación generada por la evolución del COVID-19 ha supuesto la necesidad de adoptar medidas de contención extraordinarias por las autoridades de salud pública, dentro del actual escenario de contención reforzada que, junto con las adoptadas por otros países, están teniendo un impacto económico, que se proyecta en particular sobre determinadas empresas y sectores de la economía española, así como sobre los ciudadanos de las zonas afectadas.

La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, ha requerido la adopción de múltiples medidas para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, incluyendo limitaciones a la libertad de circulación y medidas de contención en el ámbito comercial.

Segundo.- Mediante *ACUERDO 78/2020, de 3 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara el nivel de alerta 4 para todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León y se adoptan medidas sanitarias preventivas de carácter excepcional para la contención de la COVID-19 en la Comunidad de Castilla y León* (BOCyL nº 229 de 4 de noviembre) entre otras medidas, se adopta la siguiente:

Segundo.- Medidas sanitarias preventivas de carácter excepcional.

Se suspenden todas las actividades de restauración, tanto en interiores como en terrazas.

Sexto.- Efectos

1. El presente acuerdo producirá efectos desde el día 6 de noviembre a las 00:00 horas y mantendrá su eficacia mientras subsista la situación de riesgo que ha motivado la declaración del nivel de alerta 4.



A los efectos de evaluar el riesgo sanitario y la proporcionalidad de las medidas aplicadas, se realizará un seguimiento continuo de la situación epidemiológica por parte de la Consejería de Sanidad, que informará cada 14 días, a la Junta de Castilla y León, sobre la necesidad de mantener, ampliar o reducir el nivel de alerta declarado.

2. Las medidas preventivas excepcionales previstas en el apartado segundo mantendrán su eficacia durante un período no superior a 14 días naturales, contados desde el día de la publicación del presente acuerdo y serán objeto de seguimiento y evaluación continua con el fin de garantizar su adecuación a la evolución de los indicadores sanitarios, epidemiológicos, sociales, económicos y de movilidad, pudiendo ser mantenidas, modificadas o levantadas.

Con fundamento en ello, la Junta de Gobierno Local acordó en sesión de 19 de noviembre de 2020 lo siguiente:

Primero.- *Apreciar la imposibilidad de prestar la actividad derivada de la explotación del establecimiento destinado a restaurante/cafetería en el barrio anexionado de Vicolozano/Brieva (carretera Villacastín-Vigo, km 1,5)*

Segundo.- *Como consecuencia de dicha suspensión, disponer la prórroga y extensión temporal del contrato para la explotación del establecimiento destinado a restaurante/cafetería en el barrio anexionado de Vicolozano/Brieva (carretera Villacastín-Vigo, km 1,5) a favor de doña María del Carmen Martín Resina por el tiempo que medie desde el día 6 de noviembre en que se procedió al cierre, hasta que se reanude la actividad por resultar posible la apertura del establecimiento, lo que deberá ser comunicado expresamente por el interesado.*

Tercero.- *Disponer que durante el tiempo de cierre y suspensión del establecimiento doña María del Carmen Martín Resina quedará eximida del abono del canon mensual, cuyo pago procederá a partir que se reanude la actividad por resultar posible la apertura del establecimiento y por el periodo que reste desde esa fecha hasta el momento en que concluya el contrato cuya fecha de conclusión actual (25 de enero de 2020) queda igualmente y por tal motivo prorrogada.*

Por ello la liquidación practicada debe corregirse excluyendo del periodo de la misma el que media entre el 6 de noviembre y el 30 de noviembre de 2020 en ejecución de dicho acuerdo

Tercero.- Respecto al periodo que media entre el 9 de enero y 11 de marzo de 2021, el citado acuerdo ACUERDO 2/2021, de 7 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara el nivel de alerta 4 para todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León y se adoptan medidas sanitarias preventivas de carácter excepcional para la contención de la COVID-19 en las provincias de Ávila, Palencia y Segovia. (BOCyL nº 5 de 8 de enero) refiere que "**Se suspenden todas las actividades de restauración en el interior de los establecimientos, permitiéndose únicamente dichas actividades en terrazas al aire libre**".

Por tanto, las circunstancias son diferentes a las concurrentes en el mes de noviembre de 2020 por lo que no puede apreciarse la imposibilidad de prestar la actividad derivada de la explotación del establecimiento destinado a restaurante/cafetería en el barrio anexionado de Vicolozano/Brieva (carretera Villacastín-Vigo, km 1,5) desde el día 9 de enero de 2021 en que entra en vigor el acuerdo autonómico transcrito, hasta que se reanudó el día 11 de marzo la actividad con normalidad, I estar permitida la explotación en el exterior (terrace), obediendo el cierre integral del establecimiento a una decisión voluntaria y propia del adjudicatario.

En virtud de cuanto antecede, elevo **PROPUESTA** a la Junta de Gobierno Local para la adopción, en su caso, del siguiente acuerdo:

Primero.- Corregir la liquidación practicada por la tesorería municipal del canon adeudado por al explotación del restaurante cafetería excluyendo del periodo de la misma el que media entre el 6 de



noviembre y el 30 de noviembre de 2020 en ejecución del acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de 19 de noviembre de 2020.

Segundo.- Denegar la exención del canon del periodo que media entre el 9 de enero y 11 de marzo de 2021.

Tercero.- Fijar que el contrato finaliza en el momento en que se formalice la adjudicación de la licitación que se está sustanciando.

No obstante la Junta de Gobierno acordará lo que estime procedente.”

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría, con la abstención de la sra. Sánchez-Reyes Peñamaría produciéndose, por tanto, ocho votos a favor y una abstención la propuesta que antecede elevándola a acuerdo.

La señora Sánchez-Reyes Peñamaría indica que se muestra a favor del punto uno y tres de la parte dispositiva pero no del segundo en coherencia con lo que viene manifestando respecto este asunto.

En este sentido, expresa que posiblemente la exención del canon, dados los términos del acuerdo que impuso el cierre del interior de la hostelería no tenga un encaje plenamente en dicha norma, pero sí que viene planteando y solicitando que se aborde esta cuestión con una cierta flexibilidad teniendo en cuenta las limitaciones de aforo y horario impuestas por la normativa de aplicación lo cual implica unas circunstancias diferentes a cuando se sustanció la licitación y de ahí que se viniera solicitando por razón de tal coyuntura una cierta flexibilidad o sensibilidad en el tratamiento de este asunto.

E) Informe propuesta para la modificación de kilómetros en la línea 4 del transporte urbano colectivo de Ávila.- Fue dada cuenta del informe propuesta elaborado por los servicios técnicos con el siguiente tenor:

INFORME TÉCNICO PARA LA MODIFICACIÓN DE KILÓMETROS EN LA LÍNEA 4 DEL TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE ÁVILA

ANTECEDENTES

Con motivo de la entrada en vigor de la nueva limitación de velocidad en ciudad, a 30 km/hora como norma general, el pasado 12 de mayo se ha venido observando la bajada de puntualidad de la línea 4 de transporte especialmente los fines de semana.

Dentro del entramado urbano se han visto aumentados los tiempos de espera de los viajeros en parada, pero en el caso de la línea 4 este tiempo de espera se ve incrementado notablemente debido a que la limitación a 30 km/hora también afecta al tramo del paseo del Cementerio comprendido entre la glorieta Isabelo Álvarez y la glorieta del calvario del cementerio, una zona sin paradas intermedias en la que antes se podía hacer de forma más rápida al estar limitado a 50 km/hora.

El contrato que regula el transporte urbano colectivo de la ciudad de Ávila está pendiente de una próxima licitación, por lo que es imposible hacer cambios sustanciales en el mismo para paliar esta situación que se describe, como la adquisición de otro vehículo para que preste refuerzo a esta línea o la contratación de más personal para que se encargue de realizar dicho refuerzo.

Considerando que es imposible mantener la frecuencia de paso actual, debido a la acumulación de retrasos, la única solución viable es rehacer horarios y tiempos de recorrido de dicha línea, lo antes posible, con el fin de no perjudicar a los viajeros en la correcta programación de sus viajes.

PROPUESTA

En consecuencia, se plantea una reducción de dos expediciones por día laborable, cuatro expediciones en sábado y un incremento de dos expediciones en domingo, con el fin de que no se saque de la línea 4 el autobús que hace el servicio al Santuario de Sonsoles, con el siguiente desglose:

KMS POR TRAYECTO

IDA	VUELTA
-----	--------



LINEA 4	7,727	8,707
LINEA 4 (desde SF-Escuela)		6,086

TRAYECTOS POR DIA	LABORABLES		SÁBADOS		DOMINGOS	
	IDA	VUELTA	IDA	VUELTA	IDA	VUELTA
LINEA 4	25	23	18	17	17	17
LINEA 4 (desde SF-Escuela)		2				

Que la línea 4 quedaría con el siguiente detalle de kilómetros por tipo de día:

LABORABLES	SABADOS	DOMINGOS	FESTIVOS	LAB. AGOSTO
405,608	287,105	279,378	287,105	287,105

Esta modificación de la línea supondrá una reducción de 4.365 kilómetros anuales, lo que se traducirá en un ahorro de unos 11.400 euros para el Ayuntamiento de Ávila, lo que contribuirá a una rebaja del importe que el Ayuntamiento tiene que pagar a la empresa concesionaria por la prestación del servicio.

Se propone que los nuevos horarios de la línea 4 entren en vigor a partir del 2 de agosto de 2021.”

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría, con la abstención de la sra. Vázquez Sánchez, y de la sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, produciéndose por tanto, siete votos a favor y dos abstenciones, aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

La señora Vázquez Sánchez interviene para indicar que no puede aprobar este punto en el sentido que le falta mayor información máxima cuando en teoría se debería estar sustanciando el nuevo procedimiento de licitación del servicio de manera que la información debería haber sido más global contemplando incluso el borrador del pliego respecto al cual viene solicitando la participación de los grupos municipales y de los colectivos concernidos.

La señora Sánchez-Reyes Peñamaría justifica igualmente su abstención, sin dudar del criterio técnico, por el hecho de que este planteamiento debería haberse sostenido a la vista de la planificación de nuevo servicio con el pliego elaborado y con una información más detallada.

F) Prórroga del contrato para la prestación del servicio de mantenimiento de diversos espacios ajardinados en la zona norte de la ciudad de Ávila (Expte. 35-2020). Fue dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía con el siguiente tenor:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Asunto: Prórroga del contrato para la prestación del servicio de mantenimiento de diversos espacios ajardinados en la zona norte de la ciudad de Ávila (Expte. 35-2020).

Visto el escrito presentado por PRENSÁVILA S.L., adjudicataria de la prestación del servicio de mantenimiento de diversos espacios ajardinados en la zona norte de la ciudad de Ávila, que le fue adjudicado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local 29 de octubre de 2020, por el que solicita la prórroga del contrato suscrito en fecha 16 de agosto siguiente.

Considerando lo establecido en la cláusula 2ª del referido contrato, y con el fin de garantizar la prestación del servicio, vistos los informes favorables de los servicios técnicos, de la Secretaría General y del Interventor Municipal, elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local para acordar en su caso la prórroga del contrato de la prestación del servicio por una anualidad y por ende con fecha de duración



hasta el 19 de noviembre de 2022, en las condiciones inicialmente pactadas, en el precio de 36.264 € IVA excluido, importe sobre el que se repercutirá el 21% IVA (7.615,44 €) arrojando un total de 43.879,44 euros.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

7.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) Reservas de agua.- Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 27 de julio del corriente, el 81,5 % de la capacidad de embalsamiento total, siendo la de Becerril el 83,80 %, la de Serones el 77,90% y Fuentes Claras el 100%

El abastecimiento de la ciudad se lleva a cabo desde los embalses de Serones y Becerril.

B) Autorización para celebración subasta de ganado de raza Avileña-Negra Ibérica (julio).- Fue dada cuenta de la solicitud cursada en los siguientes términos:

“ALONSO ÁLVAREZ DE TOLEDO Y URQUIJO, CON N.I.F. 764.537-V, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE GANADO VACUNO SELECTO DE RAZA AVILEÑA- NEGRA IBÉRICA, CON C.I.F. G-28324283 Y DOMICILIO EN CALLE PADRE TENAGUILLO, 8, CÓDIGO POSTAL 05004 DE ÁVILA,

EXPONE:

QUE, se tiene previsto celebrar el certamen de ganado de raza Avileña-Negra Ibérica en Ávila, exclusivamente dedicada a la subasta de **30** ejemplares de la raza, y para ello se solicitan las instalaciones y apoyo del EXCMO. Ayuntamiento de Ávila.

Con el fin de evitar cualquier posibilidad de que se produzca la propagación de la enfermedad COVID-19, se considera que se tengan en consideración la aplicación de las medidas que a continuación se exponen, con un elevado nivel de restricción en los accesos y movimientos de personas, que facilite su autorización y además minimice los posibles riesgos de extensión de la enfermedad.

La importancia de la celebración de esta segunda subasta de raza Avileña-Negra Ibérica en la ciudad, se debe a la continuada necesidad de que los ganaderos criadores de la raza puedan acceder a la adquisición de los ejemplares que se integrarán su ganadería y que los ganaderos criadores sigan teniendo la opción de dar una salida adecuada a los animales selectos de la raza presentes en su ganadería. Para ello se proponen las siguientes medidas a plantear para poder seguir adelante en la solicitud y autorización para la celebración del evento,

MEDIDAS A ESTABLECER COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19 PARA EL CERTAMEN SUBASTA DE JULIO EN AVILA, 2021.

CERTAMEN EXCLUSIVAMENTE PARA PROFESIONALES. Entendiendo como profesionales, ganaderos compradores habituales de ejemplares de esta raza, y ganaderos vendedores asistentes, aproximadamente 35 personas, personal de la Asociación 4 personas y funcionarios de sanidad animal 1 personas.

ASISTENCIA CON CITA PREVIA. Los ganaderos asistentes deben solicitar cita previa para poder acceder al recinto.

ACCESO AL RECINTO. En el control de acceso se establecerá un protocolo tipo de preguntas, así como si ha estado en contacto con pacientes con covid-19. se le tomará la temperatura, que debe ser inferior a 37,1. grados Celsius. En caso contrario se rechazará el acceso al recinto.

El control se efectúa a la entrada y a la salida, disponiendo de los datos de las personas presentes en cada momento por horas, con información de su nombre y apellidos, dirección de contacto, DNI y tfno. Se almacenarán esos datos siendo archivados y protegidos hasta 15 días después de la finalización del certamen, poniéndolos a disposición de la administración correspondiente en caso de alguna incidencia y, en caso contrario serán destruidos.

En el momento del acceso al recinto ferial, las personas deben llevar una mascarilla, si no la llevara, se le proporcionará una por la Asociación de Criadores. Se le indicará la obligación de llevarla de manera continuada durante la visita. Se dispondrá de dispensadores de alcohol desinfectante.



El acceso a la feria estará controlado tanto a la entrada como en la salida, pudiendo conocer en cada momento el aforo real y controlando la limitación que señale el organismo responsable. En cualquier caso, se limita a 55 personas el aforo máximo dentro del recinto. Se dispondrá de carteles informativos de las precauciones a tomar en la visita al recinto.

En el recinto ferial se establecerá un circuito de visita controlada, que evite el cruce de personas, habiendo una puerta de entrada y otra de salida.

No se habilitarán infraestructuras distintas a las ya existentes. Por tanto, las instalaciones, no se montará ninguna otra instalación.

Los actos y las fechas de los mismos son:

CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA. Está previsto disponer de un espacio en el Palacio Lienzo Norte, única y exclusivamente para el acto de la subasta y supeditando la entrada al aforo que ya se tenga autorizado en esa sala. Siempre con un aforo máximo 50 personas. Medidas establecidas según protocolo del Lienzo Norte.

FECHAS DE CELEBRACION DE CERTAMEN: acceso de ganado, llegada del ganado tarde del jueves 29 de julio de 2021. Visitas a lo largo del viernes, día 30 de julio. Subasta el sábado día 31 a partir de las 12 horas. Salida del ganado a partir de las 13,30.

La infraestructura y dotación:

NECESIDADES DE AYUDA Y SERVICIOS DE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA:

Limpieza y desinfección del recinto ferial. Disponibilidad de agua, electricidad.

NECESIDADES DE AYUDA EXTERNA:

personal de control en entrada y salida. personal que controle las invitaciones como profesionales y el aforo presente. Contratada por la Asociación de criadores.

Por todo lo anteriormente expuesto,

SOLICITA,

Se tengan en consideración la propuesta de medidas de prevención frente a la enfermedad y se autorice su celebración con estas medidas de prevención y control.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su conformidad a la celebración de la subasta en los términos que anteceden.

C) Autorización para celebración subasta de ganado de raza Avileña-Negra Ibérica (septiembre).- Fue dada cuenta de la solicitud cursada en los siguientes términos:

“ALONSO ÁLVAREZ DE TOLEDO Y URQUUO, CON N.I.F. 764.537-V, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE GANADO VACUNO SELECTO DE RAZA AVILEÑA- NEGRA IBÉRICA, CON C.I.F. G-28324283 Y DOMICILIO EN CALLE PADRE TENAGUILLO, 8, CÓDIGO POSTAL 05004 DE ÁVILA,

EXPONE:

QUE, se tiene previsto celebrar la feria de Ávila, pero exclusivamente dedicada a la subasta de ejemplares de la raza Avileña-Negra Ibérica, y para ello se solicitan las instalaciones y apoyo del EXCMO. Ayuntamiento de Ávila, y con el fin de evitar cualquier posibilidad de que se produzca la propagación de la enfermedad COVID-19. Para ello se solicita se tengan en cuenta las medidas que a continuación se desarrollan, con un nivel de restricción de accesos y movimientos, que facilite su autorización y minimice los posibles riesgos de extensión de la enfermedad.

La importancia de la celebración de la subasta de raza Avileña-Negra Ibérica en la ciudad, se debe a la necesidad de que los ganaderos criadores de la raza puedan acceder a la adquisición de los ejemplares que integran su ganadería y que los ganaderos criadores tengan una salida adecuada a esos animales selectos de la raza. Para ello se proponen las siguientes medidas para seguir adelante en la solicitud de celebración del evento,

MODIFICACION DE MEDIDAS COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19 PARA EL CERTAMEN FERIA DE AVILA 2021.

CERTAMEN EXCLUSIVAMENTE PARA PROFESIONALES. Entendiendo como profesionales, ganaderos compradores habituales de ejemplares de esta raza, y ganaderos vendedores asistentes, aproximadamente 60 personas, personal de la Asociación 8 personas y funcionarios de sanidad animal 3 personas.



ASISTENCIA CON CITA PREVIA. Los ganaderos asistentes deben solicitar cita previa para poder acceder al recinto. Solo se permite un máximo de dos personas por profesional que quiere entrar en el recinto.

ACCESO AL RECINTO. En el control de acceso se harán las siguientes preguntas: si ha tenido fiebre, si se encuentra cansado, con diarrea, si ha perdido el olfato, si ha estado en contacto con pacientes con covid-19. se le tomará la temperatura, que debe ser inferior a 37,1. grados Celsius. En caso contrario se rechazará el acceso al recinto.

El control se efectúa a la entrada y a la salida, disponiendo de los datos de las personas presentes en cada momento por horas y días, con información de su nombre y apellidos, dirección de contacto, DNI y tfno. Se almacenarán esos datos siendo archivados y protegidos hasta 15 días después de la finalización del certamen, poniéndolos a disposición de la administración correspondiente en caso de alguna incidencia y, en caso contrario serán destruidos.

En el momento del acceso al recinto ferial, las personas deben llevar una mascarilla, si no la llevara se le proporcionará una. Se le indicará la obligación de llevarla de manera continuada durante la visita. Se dispondrá de dispensadores de alcohol desinfectante.

El acceso a la feria estará controlado tanto a la entrada como en la salida, pudiendo conocer en cada momento el aforo real y controlando la limitación que señale el organismo responsable. En cualquier caso, se limita a 130 personas el aforo máximo dentro del recinto.

En el recinto ferial se establecerá un circuito de visita controlada, que evite el cruce de personas, habiendo una puerta de entrada y otra de salida.

No se habilitarán infraestructuras distintas a las ya existentes. Por tanto, las instalaciones habituales de los nuevos corrales y la carpa, no se montarán en esta edición.

Los actos y las fechas de los mismos son:

CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA. Se cuenta con una sala del Lienzo Norte, única y exclusivamente para el acto de la subasta y supeditando la entrada al aforo que ya se tenga autorizado en esa sala. Aforo máximo 100 personas. Medidas establecidas según protocolo del Lienzo Norte.

Horario establecido.

FECHAS DE CELEBRACION DE CERTAMEN: acceso de ganado, mañana del 18 de septiembre. Visitas a partir del día de 19 hasta el 22. Subasta el día 22 a partir de las 11. Salida a partir de las 13.

La infraestructura y dotación:

NECESIDADES DE AYUDA Y SERVICIOS DE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA:

Limpieza y desinfección del recinto ferial.

Revisión de vallados perimetrales y de corrales del recinto.

Disponibilidad de agua, electricidad.

NECESIDADES DE AYUDA EXTERNA: personal de control en entrada y salida, personal que controle las invitaciones como profesionales y el aforo presente.

Por todo lo anteriormente expuesto,

SOLICITA,

Se tengan en consideración la propuesta de medidas de prevención frente a la enfermedad y se autorice su celebración con estas condiciones.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su conformidad a la celebración de la subasta en los términos que anteceden.

d) Cambio de fechas Mercadillo de los viernes del Mercado Chico con motivo de los eventos de agosto.- Fue dada cuenta de la propuesta de la Tenencia de Alcaldía de empleo, Industria, Comercio y Turismo, con el siguiente tenor:

“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA

Con motivo de la celebración en la Plaza del Mercado Chico, de diversas actuaciones de Cir&Co entre el 25 y 29 de agosto y de las Jornadas Medievales entre el 1 y 5 de septiembre,



Por cuanto antecede, esta Tenencia de Alcaldía, a la Junta de Gobierno Local, **PROPONE** la adopción del siguiente acuerdo:

Cambiar la fecha de celebración del Mercado de Frutas y Verduras de los viernes 27 de agosto y 3 de septiembre, a los martes 24 y 31 de agosto.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo

e) Por el Oficial Mayor se recordó de que como ocurre todos los años por estas fechas se dictará de inmediato el decreto la avocación general de competencias delegadas por el Alcalde en este órgano gobierno con el fin que durante el mes de agosto, periodo en el cual no se celebran sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, puedan tramitarse los expedientes o adoptarse los acuerdos que competen por delegación a este órgano.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se acepta que se presenten por escrito siguiendo la dinámica que viene siendo habitual, con independencia de que algunos son formulados en la sesión por razones de urgencia o interés en su eventual tratamiento o respuesta.

A) Por la sra. Vázquez Sánchez se formularon y presentaron los siguientes:

1.- Pregunta por las razones por las cuales se ha renunciado a la totalidad de la subvención concedida al Ayuntamiento de Ávila por la Junta de Castilla y León en el expediente EXCYL/21/AV80003 por importe de 270.000 € para la contratación temporal de personas desempleadas y beneficiarias de renta garantizada de ciudadanía, dado que es habitual su aceptación y gestión.

El señor Alcalde indica en su momento facilitará todos los datos e información que explique la decisión adoptada.

La señora Vázquez Sánchez entiende que esta respuesta es una falta de respeto y una muestra de falta de transparencia porque es evidente que la razón se conoce y simplemente no se quiere facilitar una explicación razonable.

El señor Alcalde insiste en que responderá cuando se recabe toda la información y así se le hará llegar a los grupos de la oposición.

La sra. Sánchez-Reyes Peñamaría anuncia que formulará sus preguntas por escrito pero que esta cuestión también formaba parte de los asuntos que tenía intención de plantear y que en tal sentido así lo reflejará.

2.- A punto de iniciarse los trabajos de asfaltado correspondientes a este año, se vuelve a preguntar si ha sufragado la empresa contratista los gastos ocasionados a los empresarios ubicados en la Avda. de Juan Pablo II derivados de la ejecución deficiente el pasado año del asfaltado de la citada vía.

3.- Dónde, cómo y cuándo se tiene previsto reponer los árboles talados como consecuencia de las obras que se están ejecutando en la zona Teso del Hospital Viejo.

4.- En relación con el servicio del transporte urbano de la ciudad y teniendo en cuenta que el nuevo contrato según el Plan Anual de Contratación que confeccionó y aprobó el equipo de gobierno debería haber estado formalizado en el mes de junio pasado, queremos conocer cuáles son los motivos del retraso que se está acumulando y que dadas las características del contrato y del servicio, nos hacen prever que se pueda estar en situación irregular mucho tiempo, al igual que ocurre con el servicio de basuras.

5.- Por parte de numerosos establecimientos comerciales adheridos a la campaña de cheques “compra con corazón” se nos están trasladando las dificultades que están teniendo para el canje de los bonos, por lo que se ruega se tomen las medidas necesarias para la mejora del programa informático o



aquellas que sean necesarias para que esas empresas puedan recibir el dinero que les corresponda en tiempo y forma

6.- Por la entidad Faema Salud Mental Ávila se ha registrado un proyecto dirigido a la promoción de la mejora en la atención de las personas con discapacidad y personas mayores, para cuya puesta en marcha precisan contar con una parcela de terreno de titularidad municipal, que para ser enajenada exige la tramitación del correspondiente expediente con sus correspondientes plazos, por lo que se ruega se estudie la propuesta a la mayor brevedad posible para en su caso también cuanto antes iniciar el mismo.

7.- Por la Asociación de vecinos de Urraca Miguel se nos han trasladado las quejas que recientemente esta Asociación hacía públicas en los medios de comunicación, en relación con el estado de abandono en el que se encuentra ese barrio de Ávila, con calles llenas de maleza, edificios municipales en estado lamentable, mobiliario urbano deteriorado, acumulación de basura en los contenedores y un largo etcétera de problemas que, además de por estos cauces, se han expuesto a través de quejas y solicitudes por registro y personalmente a los miembros del equipo de gobierno, sin que se esté haciendo nada por paliar la situación, por lo que una vez más desde el Grupo Socialista y teniendo en cuenta que esta dejadez y abandono se repiten en todos y cada uno de nuestros barrios anexionados, rogamos se tomen medidas de manera inmediata y urgente para solucionar la situación.

8.- Por parte del Ministerio de Hacienda se ha acordado que la participación en los tributos del Estado de las Entidades Locales, es decir, las entregas a cuenta, registrarán un crecimiento del 13% con respecto a la cifra de 2021 y alcanzarán los 22.062 millones de euros el próximo año, de forma que los Ayuntamientos, entre ellos el nuestro dispondrán de recursos que crecerán un 8% interanual, por lo que desde el Grupo Socialista se ruega que el equipo de Gobierno gestione de manera adecuada dichos recursos en beneficio de la ciudad.

9.- Así mismo el Ministerio ha ofrecido a las Entidades Locales información y datos globales acerca de la financiación con la que se trabaja para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio siguiente, algo que puede ser útil y necesario para elaborar los de este Ayuntamiento para el próximo año, por lo que se ruega se aproveche y se tome nota de la buena gestión Ministerial y no se repita lo que ocurrió el año pasado con la tardía elaboración del presupuesto municipal.

10.- Rodeado por las Calles Mariano José de Larra, Camino de los Chopos y Miguel Delibes existe un parque con un pequeño lago natural en el que existen numerosas especies sobre todo de aves, que se encuentra en un estado de abandono y dejadez, tan sólo cuidado al parecer por una persona que voluntaria y altruistamente se encarga incluso del bienestar de las ocas que allí se encuentran, por lo que se ruega que por el servicio de medio ambiente se intervenga para mejorar la limpieza y el estado general de la fauna y flora del lugar.

11.- Como hemos denunciado en varias ocasiones desde el Grupo Socialista, los parques infantiles de la ciudad necesitan una revisión y actuación planificada para su mantenimiento y reparación por presentar numerosas deficiencias, algunas incluso peligrosas para la seguridad de los menores, pero en algún caso a esas deficiencias se une la suciedad e insalubridad de los recintos, como ocurre en el parque infantil sito en la confluencia de las Calles Fray Gil con Rufino Martín, por lo que se ruega se proceda a la limpieza y acondicionamiento del mismo.

B) Por la sra. Sánchez-Reyes Peñamaría se presentaron los siguientes:

1.- Rogamos que se abra un plazo para que las asociaciones de vecinos puedan presentar al ayuntamiento otras facturas de otras actividades o conceptos diferentes en el caso de que contasen con ellas, para justificar los 3200 € del 10 % restante correspondiente al convenio de 2020 que no pudieron justificar con las primeras facturas que presentaron. Es cierto que el plazo original venció, pero al no cumplirlo el propio ayuntamiento, podría habilitarse un breve plazo ad hoc de forma excepcional.



2.- El pasado 12 de julio, la Federación de Asociaciones de Vecinos de Ávila (FAVA) presentó al ayuntamiento de Ávila cuatro propuestas para las Ordenanzas Fiscales de 2022:

-Eliminación de la tasa por prestación de servicios, útiles, y efectos de propiedad municipal.

-Rebaja del IBI.

-Rebaja de la tasa de basura, sobre todo en los barrios anexionados por no disponer de los mismos servicios.

-Revisión del valor catastral para reducir los importes que se están pagando actualmente.

Rogamos al equipo de Gobierno que el proyecto de ordenanzas fiscales para 2022 incluya estas cuatro propuestas de FAVA.

3.- Tras la aplicación de las nuevas tarifas de consumo de agua por la modificación de la ordenanza fiscal 26, tasa por suministro de agua potable, que entró en vigor el 1 de enero de 2020, rogamos mejorar el sistema para garantizar que no se acumulen periodos sin lectura y no acumular consumos que se facturan de una vez, aplicando injustamente los precios de los bloques altos que son los que han experimentado la subida. La razón para incrementar el precio de este tramo superior fue incentivar un consumo responsable y penalizar a quien no lo hace, y al acumularse lecturas y consumos da una impresión errónea de que hay un consumo excesivo.

4.- Reiteramos el ruego expresado en este órgano en varias ocasiones anteriores: los estanques de los patos del jardín del Barrio de la Universidad, de las Hervencias y de la zona del CUM Carlos Sastre están muy sucios, rogamos por salubridad, seguridad, estética y también por bienestar animal mantenerlos en un estado adecuado de conservación y limpieza. La frecuencia con la que se vienen limpiando habitualmente es claramente insuficiente, es preciso incrementarla.

5.- ¿Cómo va el desarrollo normativo, si finalmente fuera necesario, de la previsión del ROM de permitir la conexión telemática a las sesiones de los órganos municipales en casos justificados, para cuando vuelvan a ser presenciales los órganos municipales?

6.- Reiteramos lo expresado en este órgano los pasados 8 de enero y 27 de mayo, los contenedores subterráneos de la plazuela de la Fruta rebosan diariamente de basura, rogamos se dé solución a esa situación. Es un importante problema de salubridad, de imagen del casco histórico de una ciudad patrimonio y de seguridad del tránsito.

7.- Rogamos se nos informe de la situación a día de hoy de la escuela infantil de titularidad municipal de las Hervencias. ¿Ha habido algún avance en los últimos días para resolver la situación? Los tiempos corren en detrimento de los empleos y de las plazas que deberían ocuparse para el comienzo del curso.

8.- Reiteramos los ruegos expresados en JGL de 28 de enero, 9 de abril y 3 de junio: que se nos facilite un listado de las actuaciones realizadas por la Brigada de Intervención Rápida (BIR), desde su creación anunciada por el alcalde en enero de 2021, hasta hoy; que este listado se facilite periódicamente a los grupos de la oposición (por ejemplo, trimestralmente) y que se cuelgue en la web municipal, por transparencia y para conocimiento de la ciudadanía.

9.- El 28 de mayo de 2021, la Junta de Castilla y León concedió una subvención de 270.000 euros al ayuntamiento de Ávila para la contratación temporal de personas desempleadas y beneficiarias de renta garantizada de ciudadanía, con objeto de realizar obras y servicios de interés general y social. Para que la concesión de la subvención sea efectiva, el ayuntamiento tenía un plazo de treinta días para expresar la aceptación de la misma, pero lo dejó pasar sin hacerlo, por lo que ha perdido la subvención. ¿A qué se debe que haya ocurrido esto? No están los tiempos para perder subvenciones para contratar desempleados.

10.- Reiteramos el ruego expresado en junta de gobierno local del pasado 10 de junio, reparar las muchas baldosas rotas en la acera a la altura del garaje en el edificio de las Amardillas, en la calle doctor Jesús Galán, o bien poner otro elemento si se ve que las baldosas no son adecuadas en



ese punto. Hay que poner una solución en breve plazo porque puede resultar peligrosa la irregularidad del firme para el tránsito de personas y vehículos.

11.- Recientemente se viene hundiendo la calzada de adoquines en algún punto de la calle Tres Tazas esquina a calle Vallespín, rogamos se solucione de forma definitiva y no solo colocando un cono.

12.- Salamanca ha obtenido recientemente un Plan de Sostenibilidad Turística dotado con casi cinco millones de euros, financiado a partes iguales por el Consistorio, el Gobierno y la Junta, para ejecutarse durante tres años con el fin de crear un destino más moderno y competitivo. Salamanca lo ha conseguido al obtener la mayor puntuación entre todos los planes presentados en Castilla y León y una de las mejores de España. Para la elaboración del plan, estructurado sobre cinco ejes, dio participación a gran parte de los actores económicos y sociales de la ciudad. ¿Por qué el plan que presentó el ayuntamiento de Ávila fue tan poco ambicioso al centrarse solo en señalización turística y no se dio participación a los diversos sectores como se hizo en el de Salamanca?

Concluyó la sesión con el deseo mutuo de un buen verano y feliz descanso durante el mes de agosto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las diez horas y cinco minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Ávila, 29 de julio de 2021

VºBº
EL ALCALDE

Fdo. Jesús Manuel Sánchez Cabrera

EL OFICIAL MAYOR

Fdo.: Francisco Javier Sánchez Rodríguez

PROVIDENCIA: Cúmplanse los precedentes acuerdos, y notifíquense, en legal forma, a los interesados.

Casa consistorial, a 29 de julio de 2021
EL ALCALDE

Fdo. Jesús Manuel Sánchez Cabrera